

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA", EL DÍA JUEVES VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

PRESIDENTE C. DIP. CATALINO ZAVALA MÁRQUEZ

(Asistencia de veintitrés ciudadanos Diputados)

SECRETARIA DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ

- **EL C. PRESIDENTE:** (Inicia: 10:55 horas) Muy buenos días señoras y señores Diputados, vamos a proceder a dar inicio a esta sesión, este día jueves veintiséis de septiembre, por lo cual solicito al Diputado Prosecretario nos haga el favor de pasar lista de asistencia.

- **EL C. PROSECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO:** Claro que si Diputado Presidente: "Bujanda Ruiz Miguel ángel, Caballero Ramírez Monserrat, Cano Núñez Mirian Elizabeth, Del Villar Casas Rosina, Gallardo García Fausto, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Hernández Carmona Carmen Leticia, López Montes Gerardo, Melendrez Espinoza Juan, Molina García Juan Manuel, Morán Hernández Víctor Manuel, Moreno Hernández Luis, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Otañez Liconá Rodrigo Aníbal, Quintero Quintero Loreto, Rodríguez Eva Gricelda, Ruvalcaba Flores David, Topete Robles Elí, Vaca Chacón María Trinidad, Vásquez Hernández Eva María, Vázquez Castillo Julio César, presentó justificación;

Villalobos Ávila María Luisa, y Zavala Márquez Catalino; damos cuenta que la Diputada Agatón Muñiz Claudia Josefina, presentó justificación; Hay quórum para sesionar Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** En consecuencia y teniendo quorum para sesionar, se abre la presente sesión de este día jueves veintiséis de septiembre. Pasamos al siguiente, al primer punto de orden del día, por lo cual este, fue aprobado por la Junta de Coordinación Política y distribuido con anticipación a los integrantes de esta asamblea, lo cual solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora nos haga favor de poner a votación económica la dispensa de su lectura y en su caso su aprobación.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con gusto Presidente, se somete a votación de la asamblea en votación económica la dispensa de la lectura y la aprobación del orden del día, los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarse levantando su mano; por unanimidad de los presentes Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Aprobado el orden del día, continuamos en el apartado correspondiente relativo a la aprobación del Acta de la sesión ordinaria de fecha 19 de septiembre de este año y toda vez que se hizo llegar previamente por correo electrónico se pregunta a las y los Diputados si tienen alguna enmienda que realizar, no siendo así solicito a la Diputada Prosecretaria, proceda a efectuar la votación para la dispensa de su lectura, así como su aprobación.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con gusto Presidente, se somete a consideración de la asamblea en votación económica la dispensa de la lectura y la

aprobación del acta referida, los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad de los presentes se aprueba el acta la dispensa y el acta.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien gracias, queda aprobada el acta en relación ya mencionada por la Diputada Prosecretaria, procedemos al siguiente apartado del orden del día, Acuerdos de los órganos de gobierno, por lo cual se solicita a la Diputada Presidente de la Junta de Coordinación Política nos indique quien dará lectura al punto de acuerdo sobre los trabajos de municipalización.

- **LA C. DIP. MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ:** Así es Diputado Presidente, nuestra compañera Miriam Cano dará la lectura.

- **EL C. PRESIDENTE:** Nos hace llegar, ya está la Diputada Cano.

- **LA C. DIP. MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ:** Con su permiso Diputado Presidente. Diputados y Diputadas. Los suscritos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, de la Vigésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 27 párrafo tercero, 36 y 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, hacemos del conocimiento a esta máxima asamblea, el presente Acuerdo por el cual la Junta de Coordinación Política resuelve que el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado instruya que se analicen en forma conjunta los trabajos relativos a la municipalización de San Felipe y San Quintín por las Comisiones Unidas de Fortalecimiento Municipal; Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; y de

Justicia, presidiendo los trabajos la Presidenta de la comisión mencionada en primer término.

En razón de los siguientes:

- 1.** La Ley Orgánica del Poder Legislativo establece en su artículo 50 fracción II inciso f que el presidente dará curso a los asuntos y determinará los trámites que deban recaer en estos; así como turnar a las comisiones respectivas el estudio de los asuntos que les corresponda y en el caso de que, en razón de su naturaleza, sea turnado a Comisiones Unidas, designar cual será la Comisión responsable que deberá dirigir los trabajos.
- 2.** A petición de las comisiones de Fortalecimiento Municipal; Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; y Justicia y para optimizar los estudios, análisis y trabajos relativos a la municipalización de San Quintín y San Felipe se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- La Junta de Coordinación Política resuelve que el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado instruya que se analicen en forma conjunta los trabajos relativos a la municipalización de San Felipe y San Quintín por las Comisiones Unidas de Fortalecimiento Municipal; Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; y de Justicia, presidiendo los trabajos la Presidenta de la comisión mencionada en primer término.

Dado en el sala de juntas Octavio Paz del edificio del Poder Legislativo en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los 25 días del mes de septiembre de 2019.

Los integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Diputada Monserrat Caballero Ramírez, Presidenta.

Diputada Eva María Vásquez Hernández, Diputada María Trinidad Vaca Chacón, Diputado Fausto Gallardo García, Diputado Rodrigo Anibal Otañez Licon, Diputado Julio César Vázquez Castillo, Diputado Gerardo López Montes, Así como el Diputado Elí Topete Robles, Diputado David Ruvalcaba Flores, El Diputado Luis Moreno Hernández, muchas gracias Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Miriam Cano, en consecuencia esta Presidencia acata el acuerdo de la Junta de Coordinación Política y se turna el mismo a las comisiones conjuntas de Legislación, Justicia y fortalecimiento municipal, para, presididas por la última comisión de Fortalecimiento Municipal, para dar continuidad a los trabajos de municipalización de San Quintín y San Felipe, gracias Diputada Miriam Cano. Seguimos en el mismo apartado de Acuerdos de los Órganos de Gobierno, solicito a la Diputada Presidenta de la Junta de Coordinación, favor de dar lectura al Acuerdo relativo a la expedición de los Bando Solemne de los Municipios del Estado.

- **LA C. DIP. MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ:** Con su venia Presidente. Los suscritos Diputados integrantes de la JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, de la Vigésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 27 párrafo tercero, 36 y 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, hacemos del conocimiento a esta máxima

asamblea, el presente ACUERDO POR EL CUAL LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA RESUELVE QUE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO EXPEDIRÁ EL BANDO SOLEMNE PARA DAR A CONOCER EN LOS MUNICIPIOS RESPECTIVOS, LA DECLARACIÓN DE MUNÍCIPES ELECTOS QUE HARÁ EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, UNA VEZ QUE HAYAN QUEDADO FIRMES CONFORME A LAS LEYES ELECTORALES.

En razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El pasado 2 de julio de 2019 se llevaron a cabo las elecciones en las cuales se eligieron, entre otros, a los Munícipes del Estado de Baja California.
2. Antes de que dichas elecciones causaran estado se presentaron diversos medios de impugnación que actualmente se encuentran en estudio.
3. La Constitución Política del Estado establece en la fracción VIII de su artículo 27 que es facultad del Congreso del Estado expedir el Bando Solemne para dar a conocer en el Municipio respectivo la declaración de munícipes electos que hubiere hecho el Instituto Estatal Electoral.
4. La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en su artículo 15 establece que el Congreso del Estado expedirá el Bando Solemne para dar a conocer en el Municipio respectivo, la declaración de Munícipes electos que hubiere hecho el Instituto Estatal Electoral, y ésta haya quedado firme conforme a las leyes electorales.

5. Toda vez que aún se encuentran pendientes por resolver impugnaciones electorales respecto a la elección de diversos Munícipes, este Congreso expedirá los Bandos Solemnes una vez que se reciba por la autoridad competente el resultado definitivo.

6. Por lo antes expuesto, este Órgano de Gobierno considera necesario emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- La Junta de Coordinación Política resuelve que la Mesa Directiva del Congreso del Estado expedirá el Bando Solemne para dar a conocer en los municipios respectivos, la declaración de munícipes electos que hará el Instituto Estatal Electoral, una vez que hayan quedado firmes conforme a las leyes electorales.

Dado en el sala de juntas Octavio Paz del edificio del Poder Legislativo en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los 25 días del mes de septiembre de 2019.

Es cuanto Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Monserrat, esta Presidencia y la asamblea quedamos enterados y acataremos dicho acuerdo en los términos establecidos. Continuando con Acuerdos de los órganos de Gobierno, esta Presidencia se permite plantear a esta asamblea el siguiente comunicado, derivado de una reunión de esta Presidencia que se tuvo con integrantes de la Comisión de Selección del Sistema Estatal de Anticorrupción, me permito exhortar a la Comisión de Gobernación,

Legislación y Puntos Constitucionales, para que a la brevedad posible inicie el proceso de designación de un integrante de dicha comisión de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 95 en nuestra Constitución Política del Estado y demás relativos de la Ley del Sistema Estatal de Anticorrupción, para efectos de lo anterior, esta Presidencia remitirá a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, la documentación correspondiente, toda vez que el actual Rector de la Máxima Casa de Estudios UABC, presentó su renuncia en el mes de enero, ustedes tienen conocimiento al no haber entregado recepción de la documentación, es un procedimiento que está vacante y retrasado para su designación, ese es el exhorto que hacemos a la comisión, mandaremos la documentación que tengamos y la propuesta que hace el Comité Seleccionador del Sistema Estatal de Anticorrupción.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Con su permiso Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Adelante Diputado.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** El documento de renuncia del Licenciado Daniel Valdez, lo tienen en Presidencia, digo, derivado de la falta de trabajos de entrega de recepción de la Legislatura XXII a la Legislatura XXIII, y de que el anterior Presidente de la Comisión de Gobernación, nunca a la fecha tuvo contacto con su servidor, lo único que si ese oficio está en Presidencia que nos lo hicieran llegar para hacer los trabajos correspondientes.

- **EL C. PRESIDENTE:** Es correcto Diputado Juan Manuel Molina, nos hicieron favor el Comité Seleccionador del Sistema Estatal Anticorrupción, de hacernos llegar esos documentos que tenían en su poder y son los que voy a remitir a su comisión; dicho esto y continuando en el apartado correspondiente del orden del día de Iniciativas para presentarse ante el Pleno de este Congreso, doy lectura a las mismas:

- Del Diputado Víctor Manuel Morán Hernández, a nombre propio y en representación del GPMORENA, donde plantea distintas al artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, fue turnada a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- Del Diputado Gerardo López Montes, a nombre propio y representación del PRD, por el que se reforma el artículo 9 de la Ley General de Transporte Público del Estado, misma que se turna a la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Conurbación, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

- Del Diputado Fausto Gallardo García, a nombre propio y representación del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma el segundo párrafo, algunas fracciones del artículo 27, y 91 de la Constitución Política del Estado, misma que se turna a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

Continuamos en el siguiente apartado del orden del día de Iniciativas para presentarse al Pleno del Congreso y recordando a las y los Diputados justarse al tiempo de cinco minutos, y a solicitud de la Diputada Loreto Quintero, se le solicita

haga uso de la voz para presentar Iniciativa de reforma a la Ley de Fomento a la Competitividad y Desarrollo Económico del Estado, adelante Diputada.

- LA C. DIP. LORETO QUINTERO QUINTERO: Gracias, estimados compañeros. Lamentablemente los Centros penitenciarios han convertido su espacio en puertas giratoria, comento lo anterior porque es altísimo el numero de personas que terminando su sentencia vuelven a cometer un delito, en la medida que promovamos el ejemplo en ese segmento de la población, vamos a mejorar su reinserción construyendo una mejor convivencia en nuestra comunidad. Diputado Presidente solicito respetuosamente se inscriba el texto integro de esta iniciativa en la gaceta parlamentario y el diario de los debates. Diputado Catalino Zavala Márquez, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado. Honorable asamblea: La suscrita Diputada Loreto Quintero Quintero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y el suscrito DIPUTADO LUIS MORENO HERNANDEZ, integrante del Grupo Parlamentario Transformemos, con fundamento en los Artículos 27 y 28, ambos en su fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como por los Artículos 110 fracción II, 115 fracción I, 116, 117 y 118 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, comparecemos ante esta Soberanía para presentar INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTICULOS 3, 4, 10 y 13, DE LA LEY DE FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONOMICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, y 177 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, al tenor de la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Ley Nacional de Ejecución Penal, publicada en el mes de junio de 2016, establece en sus artículos 91 y 96, que el trabajo constituye uno de los ejes de la reinserción social de las personas privadas de la libertad y tiene como propósito prepararlas para su integración o reintegración al mercado laboral una vez obtenida su libertad, y que las autoridades penitenciaria conjuntamente con las autoridades corresponsables impulsarán espacios de coordinación interinstitucional en las entidades federativas y en el orden federal con la participación de los sectores privado y social, con el propósito de favorecer la inclusión laboral de las personas privadas de la libertad una vez que hayan sido liberadas.

En congruencia normativa con lo anterior, se propone reformar la Ley de Hacienda del Estado de Baja California, en tanto marco legal regulador de la política fiscal y hacendaria de nuestro Estado, con el propósito de establecer que aquellas empresas que contraten personas liberadas de Centro Penitenciario del Estado, quedarán exentas del pago del impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal que les corresponda cubrir periódicamente por las remuneraciones relativas a estos empleados.

En virtud de anteriormente expuesto y fundado, es que se proponen las modificaciones planteadas, en los términos siguientes:

PRIMERO.- SE REFORMAN LOS ARTICULOS 3, 4, 10 Y 13, DE LA LEY DE FOMENTO A LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONOMICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, para quedar como sigue:

Artículo 3.- ...

I. a XII. ...

XIII. Persona Liberada de Centro Penitenciario: Toda persona que se encontraba privada de su libertad en un Centro Penitenciario del Estado por cometer algún delito, y que ha cumplido su condena o bien, ha obtenido su libertad anticipadamente como beneficio, susceptible de ser contratada por una empresa con la finalidad de facilitar su reinserción social, procurar su vida digna y prevenir la reincidencia;

XIV. Persona Productiva con Capacidades Diferentes: Toda persona que, como consecuencia de una o más deficiencias físicas, psíquicas o sensoriales, congénitas o adquiridas, permanentes o temporales, independientemente de la causa que las hubiera originado, vea limitada su capacidad educativa, laboral o de integración social, y dicha limitación sea reconocida por una institución pública competente, susceptible de ser contratada por una empresa;

XV. Proyecto de Inversión:

- a) Inversión Nueva;
- b) Inversión en Ampliación;
- c) Inversión de Tecnología:

1. Bienes de Capital: las orientadas al diseño, procesamiento y/o manufactura de nuevos productos, servicios de alta tecnología o la implementación de procesos de

producción innovadores que incrementan su capacidad, reduzcan tiempos y/o ahorren energía.

2. Capital Humano: Las orientadas en desarrollar, atraer y lograr la permanencia del capital humano altamente calificado, capaz de realizar acciones encaminadas a la investigación y desarrollo tecnológico y científico de productos o servicios.

3.- Recursos Materiales:

XVI. Reglamento: El Reglamento de la Ley de Fomento a la Competitividad;

XVII. RETE: El Registro Estatal de Trámites Empresariales;

XIII. SMG: El salario mínimo general vigente en el Estado;

XIX. Secretaría: La Secretaría de Desarrollo Económico;

XX. Ventanilla Única;

XXI. Vocaciones regionales;

a) Vocaciones Razonables;

b) Vocaciones por Impulsar;

c) Vocaciones por Incubar;

Artículo 4.- ...

d) La incorporación al mercado laboral de personas adultas mayores, personas productivas con capacidades diferentes, personas liberadas de centro penitenciario,

así como el reconocimiento de aquellas empresas que participen en los programas que para tal efecto se establezcan;

Artículo 10.- ...

III. Contraten Personas Adultas Mayores, Personas Productivas con Capacidades Diferentes y/o Personas Liberadas de Centro Penitenciario que representen.

SEGUNDO.- SE REFORMA EL ARTICULO 177 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 177.- Las Empresas que contraten personas productivas con discapacidad, personas adultas mayores y/o personas liberadas de centro penitenciario, consideradas como tales en la Ley de Fomento a la Competitividad y Desarrollo Económico para el Estado de Baja California, estarán exentas del pago del impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal que les corresponda cubrir periódicamente por las remuneraciones relativas a estos empleados, siempre que la Empresa no se encuentre recibiendo una exención sobre este impuesto en los términos del artículo 175 de esta Ley.

TRANSITORIOS.

ÚNICO.- Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los 26 días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

DIPUTADA LORETO QUINTERO QUINTERO

INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIPUTADO LUIS MORENO HERNANDEZ

INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO TRANSFORMEMOS

Es cuanto.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, esta Presidencia turna para su análisis y dictamen a las comisiones unidas de Desarrollo Económico y Comercio Binacional, y Hacienda y Presupuesto. A solicitud y por acuerdo de la Junta de Coordinación Política, vamos adelantar punto 1 de Posicionamientos de la Diputada Julia Andrea González Quiroz, relativo al quinto aniversario luctuoso de la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa, tiene el uso de la voz Diputada Julia Andrea González.

- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** Hilda Hernández, quien al hablar de la desaparición de su hijo afirmó: "Ya casi al llegar a los cinco años, nosotros como madres y padres seguimos caminando en busca de la verdad, de justicia, pero sobre todo de la presentación con vida de nuestros hijos".

BUENOS DÍAS

DIPUTADO PRESIDENTE CATALINO ZAVALA MÁRQUEZ, integrantes de la Mesa. Compañeras y compañeros legisladores, así como asistentes que hoy nos acompañan:

La noche del 26 de septiembre de 2014 un grupo de jóvenes estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, Guerrero, salieron en busca de autobuses con el fin de llegar a la Ciudad de México y ser parte de la conmemoración de la represión y matanza estudiantil que tuvo lugar el día 2 de octubre de 1968 en Tlatelolco, ¡2 de octubre, no se olvida!

En el ejercicio de sus derechos de libertad de expresión, asociación y manifestación, los estudiantes normalistas fueron interceptados por la policía municipal de Iguala, Guerrero. La instrucción era impedir que salieran de la ciudad, y fue por ello que los policías municipales en colusión con el crimen organizado abrieron fuego en contra de los estudiantes. Éstos se resguardaron dentro de los autobuses y desde ahí avisaron a sus familiares de la barbarie.

El resultado de esa noche: 20 estudiantes heridos, 5 estudiantes muertos y 43 estudiantes desaparecidos.

Hoy se cumplen cinco años de esta tragedia, cinco años de una enorme herida abierta, de una "verdad histórica" insostenible, de incertidumbre y de impunidad. Se cumplen cinco años desde que estos 43 estudiantes normalistas, de entre diecisiete y veinticinco años aun no regresan a su casa, sumándose así a los más de cuarenta y cinco mil desaparecidos que hasta la fecha le duelen a México.

Así como en las calles, en esta tribuna hago uso de la voz a nombre propio, en representación del Grupo Parlamentario de Morena, y de los cientos de jóvenes, madres, padres, docentes que hasta hoy estamos en busca de la verdad, para

recordar a los 43 estudiantes de Ayotzinapa; mismos desde su desaparición hasta la fecha han querido ser borrados de la historia nacional, no sólo por el desgobierno saliente, sino por los medios de comunicación orgánicos, quienes han sacado un sinfín de notas y comunicados, donde se da por cerrado este caso, pero no está cerrado compañeros, ¡Estamos aquí para decir basta! Para que no vuelva a suceder veintiséis y veintisiete de septiembre de 2014, un 2 de octubre, un Tlatlaya para que no tengamos más sangre corriendo en las calles.

Estamos aquí como Fracción y también solicitando a los compañeros de las otras bancadas que se sumen a esto, porque no es de colores compañeros, es la búsqueda eh exigir la búsqueda de la verdad y de la justicia.

Hoy, en el quinto aniversario de la batalla, les pido por favor ponerse de pie para hacer un pase de lista:

1. Luis Ángel Abarca Carrillo, (presente).
2. Adán Abraján de la Cruz, (presente).
3. Jorge Álvarez Nava, (presente).
4. Felipe Arnulfo Rosa, (presente).
5. Benjamín Ascencio Bautista, (presente).
6. José Eduardo Bartolo Tlatempa, (presente).
7. Israel Caballero Sánchez, (presente).
8. José Ángel Campos Cantor, (presente).

9. Leonel Castro Abarca, (presente).
10. Christian Tomás Colón Garnica, (presente).
11. Jorge Aníbal Cruz Mendoza, (presente).
12. Bernardo Flores Alcaraz, (presente).
13. Luis Ángel Francisco Arzola, (presente).
14. Giovanni Galindes Guerrero, (presente).
15. Abel García Hernández, (presente).
16. Saúl Bruno García, (presente).
17. Emiliano Alen Gaspar de la Cruz, (presente).
18. Marco Antonio Gómez Molina, (presente).
19. César Manuel González Hernández, (presente).
20. Doriam González Parral, (presente).
21. Jorge Luis González Parral, (presente).
22. Jhosivani Guerrero de la Cruz, (presente).
23. Miguel Ángel Hernández Martínez, (presente).
24. Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, (presente).
25. Israel Jacinto Lugardo, (presente).
26. Magdaleno Rubén Lauro Villegas, (presente).

27. Julio César López Patolzin, (presente).
28. José Luis Luna Torres, (presente).
29. Miguel Ángel Mendoza Zacarías, (presente).
30. Alexander Mora Venancio, (presente).
31. José Ángel Navarrete González, (presente).
32. Mauricio Ortega Valerio, (presente).
33. Cutberto Ortiz Ramos, (presente).
34. Marcial Pablo Baranda, (presente).
35. Carlos Iván Ramírez Villarreal, (presente).
36. Everardo Rodríguez Bello, (presente).
37. Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, (presente).
38. Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, (presente).
39. Martín Getsemany Sánchez García, (presente).
40. Antonio Santana Maestro, (presente).
41. Jonás Trujillo González, (presente).
42. Jorge Antonio Tizapa Legideño, (presente).
43. Abelardo Vázquez Penitén, (presente).

¡Porque vivos se los llevaron, vivos los queremos!

DADO en la Sala Benito Juárez García del edificio del Poder Legislativo, Mexicali, Baja California, a los 26 días del mes de septiembre de 2019.

“Quisieron enterrarnos, pero no sabían que éramos semillas”

ATENTAMENTE

DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ

INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada por el Posicionamiento, continuamos con el orden del día y tiene el uso de la voz la Diputada Rosina del Villar Casas para hacer uso de la tribuna, presentar Iniciativa reforma a la Ley de Régimen Municipal del Estado de Baja California.

- **LA C. DIP. ROSINA DEL VILLAR CASAS:** Honorable Presidencia de la Mesa Directiva. Compañeros y compañeras Legisladores. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 36 fracción V, establece como obligación a los ciudadanos de la república, el acreditar la residencia, al desempeñar los cargos públicos del municipio en que resida.

Lo anterior se retoma en la Constitución de nuestro Estado, en el artículo 80 fracción II, al establecer para ser miembro de un Ayuntamiento se requiere entre otros tener vecindad en el municipio con residencia efectiva. Lo anterior resulta fundamental, bajo el enfoque de que los gobernantes de un municipio, por ser vecinos de éste,

forman parte de la comunidad municipal, cuyos integrantes se encuentran plenamente identificados por compartir las mismas finalidades, traducidas en el constante mejoramiento económico, social y cultural de la comunidad.

Esto permite al candidato ganador, en su caso, estar al día en los problemas y circunstancias cotidianas de la vida de ese municipio.

Lo anterior deja claro que la residencia a que se hace referencia, es la residencia efectiva, esto es, la que material y físicamente se da a lo largo del tiempo necesario.

El diccionario de la real academia de la lengua española, establece que, residencia significa, estar establecido en un lugar.

Bajo esta concepción, resulta muy natural, que los diversos cargos públicos, de los distintos órdenes de gobierno, sean ocupados por ciudadanos que residan en la circunscripción respectiva.

De ahí que resulta necesario e importante que los ciudadanos, antes de asumir los cargos públicos, deban acreditar la residencia efectiva a través de una certificación de la autoridad correspondiente.

La entrega de esta certificación de residencia, por lo general está sujeta a una serie de requisitos que de hecho se solicitan al interesado, aunque es importante anotar que en ninguno de los reglamentos de los 5 municipios del estado, se establecen dichos requisitos para su entrega.

Lo anterior se presta a malas interpretaciones y a consecuencias jurídicas que en muchos de los casos son objeto de juicios en los tribunales.

La Constitución Política de Nuestra entidad, establece en su artículo 81, las bases generales en materia municipal, estableciendo que la ley de la materia, es decir, la Ley del Régimen Municipal, deberá establecer las disposiciones generales sustantivas y adjetivas que le den un marco normativo común a los municipios, sin intervenir en las cuestiones específicas de los mismos.

Por otra parte, resulta importante resaltar, que la mencionada Ley del Régimen Municipal, dentro de la parte relativa a la residencia y vecindad, nada refiere respecto al problema en comento, limitándose a establecer, que es, como se adquiere o pierde la vecindad.

Si bien el ayuntamiento tiene la facultad reglamentaria, también es cierto que en el caso que nos ocupa, resulta necesario establecer bases generales que den un marco normativo común a los municipios del estado, sin intervenir en cuestiones reglamentarias de los mismos.

Lo anterior resulta así, ya que, refiriéndonos a las certificaciones de residencia, dicho documento trasciende a todas las esferas del estado, como ejemplo, la materia electoral.

En otro orden de ideas, si bien la constancia de vecindad o residencia por sí misma, tiene un valor derivado de la fe en los actos del municipio, también es cierto que diversos tribunales le han dado la justa dimensión y el peso específico que representa dicho documento al establecerse lo siguiente:

Las Certificaciones expedidas por Autoridades Municipales, sobre la existencia del domicilio de residencia o vecindad de determinada persona dentro de su ámbito

territorial, son documentos públicos sujetos a un régimen propio de valoración, como elementos probatorios, dentro del cual su menor o mayor fuerza persuasiva depende de la calidad de los datos en que se apoyen, de tal modo que, a mayor certeza de dichos datos, mayor fuerza probatoria de la certificación, y viceversa.

Ahora bien, considerando que el valor probatorio o de convicción, de las certificaciones públicas de residencia, depende, según la jurisprudencia, de los elementos de convicción en que se apoyan, la autoridad que las expide debe establecer en el documento mismo, los hechos que consten en expedientes o registros, existentes para acreditar suficientemente los hechos que se certifican.

En consideración de lo expresado con anterioridad, es que la suscrita diputada, presenta esta iniciativa, agregando un artículo 33 bis a la Ley del Régimen Municipal Para el Estado de Baja California, dentro del Capítulo Segundo denominado, del Territorio y la Población de los Municipios, mismo capítulo que atiende la naturaleza del tema que se trata; para quedar como sigue:

ARTÍCULO 33 BIS. –

Para obtener la certificación de residencia que expiden las autoridades municipales, se deberán cumplir los requisitos que al efecto sean determinados en el reglamento municipal respectivo.

Dicha certificación, deberá enunciar los documentos

- **EL C. PRESIDENTE:** Pedimos a la Diputada por favor atenerse al tiempo por favor.

- **LA C. DIP. ROSINA DEL VILLAR CASAS:** Si termino Diputado Presidente. Deberá enunciar los documentos o datos idóneos que tomó en consideración la autoridad para otorgar y dar certeza a dicha constancia.

Los documentos o datos a los que se refiere el párrafo anterior, son los existentes en los expedientes o registros de la autoridad municipal, que obren previamente a la solicitud del interesado; además de los requeridos en la reglamentación respectiva para dicho trámite.

En los casos que no existan en los expedientes de la autoridad, documentos o datos idóneos de un solicitante, este hecho deberá establecerse en la certificación respectiva.

Es cuanto señor Presidente, muchas gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, se turna a la Comisión de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, perdón a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y tiene el uso de la voz la Diputada Eva María Vásquez Hernández.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Gracias Diputado Presidente. Compañeros Diputados. Público que nos acompaña en especial antes de dar inicio a la lectura de la Iniciativa, me gustaría dar la bienvenida y agradecer al Doctor Víctor Salvador Rico Hernández, Director General del Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California y a todo el equipo que lo acompaña, muchísimas gracias por estar aquí todo su acompañamiento, esta es su casa. A la Red Estatal para la Atención y Prevención del Suicidio AUMAS, a la Universidad Iberoamericana ciudad de México, Campus Tijuana, a SEMEFO, a PREVIA, a Isabel Ayuda para la Vida, Asociación Civil,

en especial a su Presidenta señora Rosalía Hernández Millán, al DIF Estatal y Municipal, Cruz Roja, Colegio de Psicólogos de Baja California, la Facultad de Medicina de la UABC, muy en especial a Nubia Marina Ruiz, Martha Georgina Coronado, Maritza Villarino y Shaira Ramírez. Diputado Presidente solicito respetuosamente se inscriba el texto integro de esta Iniciativa en cada uno de los nuestros instrumentos parlamentarios.

- **EL C. PRESIDENTE:** Así se hará Diputada.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Gracias Diputado Presidente. La vida es sin duda el derecho humano más valioso para cualquier ser humano.

Según los más recientes datos, solo en 2017 se presentaron de 4 a 5 suicidios al mes, con una mayor frecuencia en los meses de Enero a Agosto, de lo que el 80 por ciento fueron hombres, en tanto que el 20 % mujeres.

Según datos del Poder Judicial del Estado que computan asfixias por ahorcamiento indican que, del periodo del 2015 al 2019, se presentaron un total de 855 casos; de los cuales, solo un 12.05 % son Mujeres y, el 87.95 son Hombres. Siendo los totales específicos anuales en este periodo de 2015-2019 de 410 en Tijuana, 290 en Mexicali, 100 en Ensenada, 33 en Playas de Rosarito y 22 en Tecate.

Conforme a estudios del Instituto Psiquiátrico Estatal, se tienen alrededor de 85 mil consultas anuales de las cuales, entre un 30 y 40 por ciento presentan depresión y de esta forma, en un total de 720 internamientos el 20 por ciento asume un intento suicida, datos alarmantes.

Las cifras, sin consideramos que por cada suicidio, hay 505 personas que intentan quitarse la vida y, solo un 5 por ciento del 100 % lo logra, siendo sus edades oscilantes entre los 18 a los 37 años de edad, esto realmente es alarmante.

Las estadísticas siguen siendo un factor de atención no solamente mediante políticas públicas o acciones administrativas, sino también, en cuanto a las acciones legislativas que tienen el deber de fortalecer a estas, pues según los especialistas 6 de cada 20 personas tienen un problema mental y solo el 20 por ciento de este 6 se atiende, existiendo un mayor intento de suicidio en mujeres, en tanto que tratándose de hombres son los que en mayor medida logran su lamentable objetivo.

El pasado 10 de Septiembre se celebró el Día Internacional de la Prevención del Suicidio.

El suicidio se puede producir a cualquier edad, y en 2016 fue la segunda causa principal de defunción en el grupo de edad de 15 a 29 años en todo el mundo.

El suicidio es un grave problema de salud pública; por tanto, requiere una estrategia de prevención del suicidio multisectorial e integral.

Conforme a la OMS, los suicidios, se producen impulsivamente en momentos de crisis que menoscaban la capacidad para afrontar las tensiones de la vida, tales como los problemas financieros, las rupturas de relaciones o los dolores y enfermedades crónicas.

Además, las experiencias relacionadas con conflictos, desastres, violencia, abusos, pérdidas y sensación de aislamiento están estrechamente ligadas a conductas suicidas.

Las tasas de suicidio también son elevadas entre los grupos vulnerables. El principal factor de riesgo de suicidio es un intento previo de suicidio.

Según el INEGI, el ahorcamiento, estrangulamiento o sofocación es el método más utilizado para suicidarse: 68.4 % de las mujeres y 68.7 % de los hombres que lo lograron y lo utilizaron.

Es por ello, es por todo esto que ponemos a consideración de este Congreso la Creación de una Ley de Prevención del Suicidio para el Estado de Baja California y sus Municipios y de manera esquemática este es su contenido:

El objetivo de la Ley materia de esta iniciativa es prevenir el suicidio, acompañando a las personas que intentaron hacerlo y apoyando a sus familias.

El propósito de esta norma es disminuir la cantidad de suicidios, de conductas y comportamientos suicidas a través de las siguientes directrices generales:

- Prevención.
- Detección de personas en riesgo.
- Tratamiento.
- Capacitación.

El objetivo general, es coadyuvar mediante la implementación de políticas públicas preventivas, disuasivas y reactivas a cargo de las instituciones del Estado y sus Municipios en la preservación de la vida de toda persona sujeta a un estado de necesidad voluntario, instigado, causado o deliberado a través del cual se tiene el propósito o la mala conciencia de quitarse la vida o causarse la muerte.

PRINCIPIOS: principios de máxima publicidad, protección amplia, prevención social, reacción inmediata y atención posterior en la detención del intento, en la instigación o inducción al acto y en el seguimiento posterior para los familiares, también conocido como posvención.

LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY:

- a) El esfuerzo coordinado, interdisciplinario, interinstitucional y multifactorial de la problemática del suicidio;
- b) El desarrollo de acciones y estrategias para lograr la sensibilización y concientización en la población de la problemática de las conductas y comportamientos suicidas;
- c) La ejecución de los servicios asistenciales y la capacitación de los recursos humanos, entre otros.

LAS AUTORIDADES:

El Gobernador del Estado y los Presidentes Municipales, la Secretaria de Salud y sus homólogos en los Gobiernos Municipales, la Secretaria encargada de la función educativa y sus homólogos en los gobiernos municipales, los Sistemas para el

Desarrollo Integral de la Familia, La Procuraduría General de Justicia del Estado, en un futuro Fiscalía General del Estado, las Secretarías de Seguridad Pública en los ámbitos Estatal y Municipales, así como las áreas que las componen y, sus homólogos en los Gobiernos Municipales, El área estatal y municipales competentes en materia de protección civil y bomberos, en lo que respecta a reacción inmediata, prevención social y en lo aplicable posvención.

Diputadas y Diputados, es nuestro deber legislar y generar las condiciones para que en Baja California se prevenga y se evite que más vidas se pierdan a causa del suicidio, pudiendo reducir esta brecha a través de acciones firmes de prevención, disuasión, atención y reacción inmediata de nuestras autoridades.

Esta no es una agenda de Tijuana o de Mexicali, lamentablemente en los últimos días hemos visto muchos casos recientes, el día de ayer hubo un intento más, que gracias al personal de UMAS se pudo salvar esa vida, es una agenda de atención general, es una agenda de atención general, es importante reconocer que todo esto es de una agenda en favor de la vida, y de la familia.

“Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos”

LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL

Todo esto en favor de la vida y en memoria de Ramón, gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, esta, para antes esta Presidencia turna esta Iniciativa a la Comisión de Salud, me ha pedido el Diputado Luis Moreno hacer uso de la voz, en este punto Diputado.

- **EL C. DIP. LUIS MORENO HERNÁNDEZ:** Gracias Diputado Presidente, solamente para comentar y hacer público mi reconocimiento a la Diputada Eva María por presentar esta Iniciativa en un momento muy oportuno y todos los días conocemos de casos que están sacudiendo a la opinión pública respecto a personas que están decidiendo quitarse la vida por diferentes motivos y diferentes circunstancias y son temas que por el acceso inmediato a redes sociales están trascendiendo, no solamente a nivel local, sino a nivel nacional y a nivel internacional, de que algo está pasando en nuestra sociedad, de que algo está pasando en Baja California, en nuestro país, en las ciudades de nuestra amada república, de tal manera que al mismo tiempo que Grupos de la Sociedad Civil que están organizando para atender este problema, la autoridad también está respondiendo de diversas maneras, y hoy el Congreso atiende este tema a través de la Diputada inicialista y decirle que por lo menos sé que podré haber por el resto de mis compañeros legisladores en este tema va haber un acompañamiento muy puntual, muy responsable, muy profesional para que este tema pueda revertirse, pueda atenderse a través de una acción de gobierno, acciones de gobierno, este asunto que lastima tan fuertemente a las familias pueda ser rezagada....desde un enfoque de política pública, así que muchas felicidades Diputada y felicidades a las

autoridades que nos acompañan, pero sobre todo a las personas de la sociedad civil que están aquí acompañándonos también, es cuanto señor Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien Diputado, la Diputada Araceli Geraldo también ha solicitado el uso de la voz, adelante Diputada.

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Diputada solo pedirle sumarme a su Iniciativa.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien, adelante Diputada Monserrat.

- **LA C. DIP. MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ:** Como Presidenta de la Comisión de Salud me permito pedirle que me permita sumarme a los trabajos y agradeciendo la presencia de las autoridades correspondientes, muchas gracias y felicidades.

- **EL C. PRESIDENTE:** También el Diputado Gerardo López, adelante por favor.

- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** Componer de nueva cuenta, que se sumen todos los compañeros a esta propuesta ya que es de carácter relevante para nuestra sociedad, ojalá y se puedan sumar todos, yo me sumo, si me lo permite.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado y en función de su propuesta, esta Presidencia pregunta si hay alguien que no quiera sumarse a la iniciativa, bueno siendo así pasen la hoja para la firma correspondiente por favor, aplausos. Adelante Diputada.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Muchas gracias compañeros Diputados, solamente agradecerles por esta generosidad, por esta visión de compartir esta agenda de la vida, de verdad muchísimas gracias, gracias a quienes en el uso de la voz hacían alguna referencia o felicitación, lo agradezco sin embargo es inmerecido porque es realmente a través de la Asociaciones, de las Asociaciones Civiles de los esfuerzos de quienes desde su trinchera están trabajando a favor de rescatar las vidas de quienes lamentablemente creen que no existen otra alternativa, cuando sí la hay, y solamente como dato porque me lo pidieron también, creo que cada vez que conozcamos de un caso donde alguien piensa que no hay una salida debemos de tratar de canalizar y no solamente es señalar, lamentablemente a través de las redes sociales hemos leído desafortunados comentarios donde una persona está tratando de quitarse la vida y hay diez que lo alienta a que lo hagan, hay un número 075, es importante darle difusión a esto, para atención inmediata y pues muchísimas gracias a todos, por supuesto que bienvenidos es una iniciativa ciudadana pero que por supuesto todos albergamos y asumimos como tal, muchas gracias compañeros.

- **EL PRESIDENTE:** Gracias Diputada, continuamos con el orden del día y tiene el uso de la voz el Diputado Víctor Manuel Morán Hernández para presentar Iniciativa de reforma a la Ley de Víctimas para el Estado de Baja California.

- **EL C. DIP. VÍCTOR MANUEL MORÁN HERNÁNDEZ:** Gracias, muy buenas tardes a todas y a todos.

DIP. CATALINO ZAVALA MÁRQUEZ, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Diputado Presidente solicito se incorpore el contenido íntegro de la presente Iniciativa en el Diario de los debates.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien así se hará.

- **EL C. DIP. VÍCTOR MANUEL MORÁN HERNÁNDEZ:** El suscrito Diputado **VÍCTOR MANUEL MORAN HERNÁNDEZ**, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de **MORENA** de la XXIII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presento **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA y DICONA LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 6 DE LEY DE VÍCTIMAS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el marco de la necesidad de accionar la Ley de Atención de Víctimas en el Estado, y aprovechando las experiencias que han tenido en otras entidades que cuentan con Dirección Estatal de Víctimas, los cuales aún siguen perfeccionando sus procedimientos con el fin de lograr de manera efectiva la aplicación de la ley de forma eficiente, de acuerdo con las organizaciones civiles, colectivos, víctimas y expertos que forman parte del Observatorio Ciudadano sobre Derechos de las

Víctimas, aún persisten procesos complicados, lentos, discrecionales que impiden que los beneficios se otorguen de manera rápida y efectiva a las Víctimas.

El "Conversatorio sobre Derechos de las Víctimas: Una deuda impostergable", organizado por IDHEAS, Litigio Estratégico en Derechos Humanos y la Comisión Mexicana para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, con el fin de analizar los avances y retos en el proceso de implementación de la Ley General de Víctimas, se acreditó que sólo 13 entidades federativas han realizado una armonización integral de la Ley General de Víctimas;

A pesar de que en el mes de octubre del 2018 se publicó la Ley General de Víctimas del Estado de Baja California, la cual se encuentra operando y analizando los ajustes que se les han hecho en otras entidades federativas, es necesario adecuarla para lograr el óptimo funcionamiento de la misma, se ha detectado que en otros organigramas de Ley de Víctimas de otras entidades federativas, hay una excesiva burocracia, que de tal suerte que impiden el desarrollo afectivo de los beneficios que otorga la Ley para con las víctimas, pues el auxilio de las referidas, no es solo en lo económico sino que también debe ser en lo anímico, en la salud, en lo social y en lo educativo, el presente proyecto de reforma hace más extensiva la intención de la fracción que se pretende modificar, ya que se hace evidente aun mas la participación de la sociedad civil y el sector privado que se manifiesta en la ya mencionada, en la ya mencionada ley.

Lo anterior mediante la participación de Barras y Colegios de Abogados del Estado, así como de organizaciones no gubernamentales mismas que tengan por objeto la

salv guarda de los derechos humanos, y estas se encuentren debidamente registradas ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Ya que, por experiencias vividas en otras entidades, el burocratizarse de la figura de asesor jurídico sea ha perdido la efectividad de litigio de asesor.

Por lo anteriormente expuesto somete a consideración de esta Honorable Asamblea:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 6 DE LEY DE VÍCTIMAS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, para quedar como sigue:

DECRETO

ÚNICO. - Se aprueba la reforma y adición a LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 6 DE LEY DE VÍCTIMAS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 6.- Los mecanismos, medidas y procedimientos establecidos en esta Ley, serán diseñados, implementados y evaluados aplicando los siguientes principios:

I a la XIII.-

“XIV.- Participación conjunta. - Para superar la vulnerabilidad de las víctimas, el Estado deberá implementar medidas de ayuda, atención, asistencia y reparación con el apoyo y colaboración de la sociedad civil y el sector privado, “esto es lo que se va a agregar lo que voy a leer a continuación” así como la intervención de las Barras y Colegios de Abogados del Estado, y organizaciones no gubernamentales que tengan por objeto la salvaguarda de los derechos humanos, debidamente registrado ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

La víctima tiene derecho a colaborar con las investigaciones y las medidas para lograr superar su condición de vulnerabilidad, atendiendo al contexto,...

- **EL C. PRESIDENTE:** Diputado, debe de ajustarse al tiempo.

- **EL C. DIP. VÍCTOR MANUEL MORÁN HERNÁNDEZ:** siempre y cuando las medidas no impliquen un detrimento a sus derechos.

"Sí, Presidente ya concluyo"

Dado en el Salón de Sesiones de Pleno "Lic. Benito Juárez García" del Congreso del Estado de Baja California, a los 26 días del mes de septiembre de 2019.

Atentamente Grupo Parlamentario Morena, Diputado Víctor Manuel Morán Hernández, muchas gracias, gracias Presidente es cuanto.

- **EL C. PRESIDENTE:** A usted Diputado, se turna para su análisis y dictaminación a la Comisión de Justicia, tiene el uso de la voz el Diputado David Ruvalcaba Flores para presentar la propuesta de reforma a la Ley Orgánica de la Administración del Estado, adelante Diputado.

- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Muchas gracias señor Presidente, con su permiso, distinguidos, distinguidas Diputadas, amable concurrencia.

El que suscribe, Diputado David Ruvalcaba Flores, integrante de la XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, en nombre del Partido Revolucionario Institucional con fundamento en lo dispuesto por la normatividad aplicable, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforma la fracción XIV del segundo párrafo del artículo

17, el artículo 38 Bis y la adición del epígrafe al mismo, ambos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, y en virtud de lo extenso de la misma, solicito sea insertado el texto íntegro en el Diario de los debates y del Acta, para dar lectura a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- **EL C. PRESIDENTE:** Así se hará Diputado.

- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Muy amable señor Presidente.

La Constitución Política Federal, los Tratados internacionales, las Leyes Federales y las de nuestro Estado establecen que los pueblos indígenas son sujetos al derecho público reconociendo además su forma de organización y cultura, intentando integrarlos en las políticas públicas a fin de que se pueda abatir la pobreza, desigualdad, exclusión y discriminación que de manera histórica ha permeado en este sector de la sociedad.

Baja California, se reconoce como un Estado de oportunidades y en diversos ámbitos hemos sido punta de lanza, uno de ellos fue la implementación del nuevo sistema de justicia penal. Sin embargo, no podemos hablar de una verdadera justicia cuando las políticas públicas del Estado no van dirigidas a los sectores más vulnerables.

En el año 2016, fue aprobada por este Congreso Estatal una reforma a la Ley de Derechos y Cultura indígena del Estado, reforma que fue promovida por el suscrito donde la intención era homologar la nueva conceptualización de los derechos humanos inherentes a los indígenas, 3 años después, la lejanía del gobierno no ha disminuido, percatándome de ello en la última glosa, a cargo de la Secretaria General

del Gobierno, cuando el suscrito preguntó de manera directa al Secretario la situación sobre las comunidades indígenas en Baja California, lamentablemente no supo responder la cantidad exacta de indígenas originarios del Estado, ni los provenientes de otros lugares de nuestro país. Pudiendo interpretarse lo anterior como un acto de discriminación, puesto que, si la autoridad estatal no sabe las cifras tampoco entenderá de sus necesidades.

En esta tesitura, se propone reformar la fracción XIV del artículo 17 de la Ley de la Administración Pública del Estado, a fin de crear la Secretaria de Asuntos Indígenas y establecer dentro del artículo 38 Bis del mismo cuerpo normativo sus atribuciones que el Gobierno Estatal pueda tener las herramientas necesarias que le permitan realizar los diagnósticos inherentes a las comunidades indígenas nativas y migrantes asentadas en el territorio estatal, detectar sus necesidades y de manera posterior implementar los programas que les permitan su desarrollo tanto humano como económico.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a los 26 días del mes de septiembre del año 2019.

Es cuanto señor Presidente, muchas gracias por su atención.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy amable Diputado, se turna a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, tiene el uso de la voz la Diputada María Trinidad Vaca Chacón, para presentar Iniciativa de reforma a la Constitución Política del Estado, adelante Diputada.

- LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN: Con su permiso Diputado Presidente, saludamos a todos a los aquí presentes, amigos, medios de comunicación, presento este Punto de Acuerdo, sobre el tres de tres, de violencia de género a nombre mío y como Diputada independiente, Diputado Presidente le solicito que la presente Iniciativa se anexe de manera íntegra en la gaceta parlamentaria, la iniciativa puesta a consideración de esta iniciativa se sustenta en los planteamientos vertidos recientemente en un encuentro de organizaciones defensoras de los derechos humanos de grupos feministas que se llevó a cabo en el Congreso de la Unión, en donde se abordaron temas inherentes a los derechos humanos a la violencia de género, a los abusos hacia las mujeres que son acosadas y agredidas sexualmente, así como a las mujeres que son violentadas al no recibir pensión alimenticia. Son temas que lamentablemente se han vuelto parte de la vida cotidiana de la sociedad.

Cuando se habla de los altos índices delictivos en el Estado, generalmente se destaca que no hay nadie que no conozca a alguien que haya sido víctima de la delincuencia. Lamentablemente, lo mismo ocurre en los temas de violencia de género.

Casi todos conocemos a una mujer violentada; casi todos sabemos de alguna conocida, alguna familiar, que es acosada sexualmente en la escuela, en la oficina, en la calle, en el transporte público, prácticamente en cualquier lugar. Tampoco es difícil saber de alguien que no cumple con sus obligaciones de pensión alimenticia, en detrimento no sólo de una mujer, sino de los hijos; ocasionando con esto una alteración negativa en el desarrollo familiar.

Es necesario superar resistencias y obstáculos en la estructura de las organizaciones gubernamentales; desterrar las prácticas burocráticas que entorpecen el cambio organizacional necesario para la inclusión; tener visión de transversalidad en el ejercicio público; cumplir los instrumentos jurídicos internacionales, en materia de derechos humanos y de igualdad de género, de los que México es parte integrante, entre otros propósitos.

Las mujeres en Baja California, al igual que lo hacen las mujeres de todo el país, estamos atentas a generar espacios de discusión, y de exigir que se garantice plenamente la asignación de recursos presupuestales suficientes y oportunos para hacer frente, con una visión de transversalidad, a la problemática que cotidianamente padecen las mujeres.

Atendiendo a lo anterior, la presente iniciativa tiene el propósito de incorporar en el marco constitucional de nuestro Estado, el 3 de 3 contra la violencia de género, esto significa compañeras Diputadas que, así como se exige como requisitos para ser servidor público la presentación de constancia de no antecedentes penales y la presentación de las declaraciones patrimoniales de intereses y la fiscal, también se debe de acreditar no tener antecedentes en materia de violencia de género, en este sentido se propone modificar el artículo 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California para establecer como requisito ineludible que para ser un Servidor Público de los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y de los Órganos Autónomos, de los Ayuntamientos del Estado de Baja California, así como para ocupar cargos de elección popular sin excepción alguna se tendrá que acreditar

plenamente no contar con antecedentes de deudor alimenticio, moroso, de agresor sexual, ni de violencia intrafamiliar y de género, compañeras Diputadas, se que están acompañándonos los Diputados, los varones Diputados hoy me dirijo de manera particular a las Diputadas mujeres, para que vayamos en unidad en esta iniciativa para en verdad hacer un cerco, en verdad hacer algo por aquellas mujeres violentadas y las que no tienen voz, nosotros somos su voces, les pido su apoyo y tengan la absoluta confianza de que esta propuesta contará con la simpatía y el apoyo favorable de todas y todos ustedes, con la cual estaremos colocando a nuestra Estado a la vanguardia en esta lucha en contra de la violencia de género, es cuanto y basta con la violencia hacia las mujeres, con la violencia de género, es cuanto Diputado, gracias. (aplausos)

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Trini Vaca y su Iniciativa será turnada a la Comisión de...Diputado Bujanda adelante.

- **EL C. DIP. MIGUEL ÁNGEL BUJANDA RUIZ:** Presidente para sumarme a esta Iniciativa de la Diputada Trini Vaca, todo el apoyo Diputada en fuerzas, y cuentas con mi voto.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien, Diputada Eva Gricelda, adelante.

- **LA C. DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ:** Diputada, nada más para comentarle que felicidades por esta lucha por las mujeres violentadas, que me sumo a su propuesta para que me anote ahí por favor.

- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** Con mucho gusto Diputada, es muy significativo su apoyo, gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** La Diputada Araceli Geraldo.

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** De igual manera Diputada Chacón me sumo a su propuesta, espero poder apoyarla más en directo verdad.

- **EL C. PRESIDENTE:** Adelante Diputada.

- **LA C. DIP. MARÍA LUISA VILLALOBOS ÁVILA:** Diputado Presidente, creo que todas las mujeres y demás compañeros Diputados, creo que también se van a unir, pero sino cuente con nosotros, estamos con ustedes.

- **EL C. PRESIDENTE:** Bueno, pasen la hoja de firma por favor y esta iniciativa se turna a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, tiene el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Con su permiso, Diputado Presidente, compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

El suscrito Diputado **Juan Manuel Molina García**, Con fundamento en los artículos 27, 28 ambos en su fracción I, así como el artículo 112, de la Constitución Política de Estado libre y Soberano de Baja California, y los relativos de la Ley Orgánica del Poder legislativo del Estado de Baja California, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, **INICIATIVA DE REFORMA QUE MODIFICA EL ARTICULO 27 DE LA LEY DEL RÉGIMEN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE**

BAJA CALIFORNIA Y 14 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La determinación última de crear un municipio en la entidad no es una decisión sencilla que se da de la ocurrencia de unos cuantos, sino que es producto de serie de problemáticas y necesidades que se viene dando entre los habitantes de una área determinada de un municipio, ya sea por la distancia, por número de población u obstáculos de diversa índole, que una fracción de ellos se ve mermada en cuanto a recibir servicios que calidad, salud, educación, incluso de alimentación entre muchos otros y por esos factores los cuales reflejan una falta de equidad entre los pobladores de una misma demarcación territorial, que se está ante la necesidad de creación de nuevos municipios, siendo que el siguiente paso para lograrlo es atravesar el proceso legislativo y administrativo para concretar dicha creación.

La ley del Régimen Municipal actualmente establece que es facultad aparente exclusiva de los ciudadanos vecinos de la demarcación territorial que se proponga para conformar o suprimir un Municipio, el iniciar el procedimiento respectivo ante el Congreso del Estado, con un mínimo de ciudadanos solicitantes a razón del 0.5% de los habitantes del municipio, además de ello, los ciudadanos deberán acreditar todavía que efectivamente cada solicitante pertenece a la lista nominal, lo cual es un proceso por demás complicado y tedioso y más para un ciudadano que atraviesa de por sí las dificultades antes señaladas, por ello la intención de esta iniciativa es coadyuvar a dicho proceso, y que no solo los ciudadanos puedan iniciar este proceso

ante el Congreso, sino que, sin quitarle la facultad al ciudadano, los Diputados, ayuntamientos y el gobernador del Estado, puedan iniciar el procedimiento de creación o supresión de municipios, esto, se propone a razón de que estos fueron electos por los ciudadanos, por tanto, el gobernador, los ayuntamientos y los diputados en sus investiduras llevan representación de la ciudadanía quienes son los que los han designados para tomar decisiones en beneficio de la población, por ello que lo que se propone no es contrario a la intención original de la Ley, sino que por el contrario, al señalar como coadyuvante a los representantes populares se cumple de mejor manera la intención de alcanzar el ideal social en la ejecución de las leyes, en este caso el inicio del procedimiento de creación o supresión de un municipio en la Entidad.

Así mismo que al iniciar cualquiera de los representantes populares la propuesta señalada no quita a los afectados el poder de decisión, ya que se les hace participes mediante el plebiscito y son quienes finalmente deciden si se proyecta o no una nueva forma de administración territorial en el estado.

Es en esa tesitura que se plantea la reforma a la Ley de Régimen Municipal del Estado de Baja California en su artículo 27 para quedar como sigue:

ARTÍCULO 27.- De la Creación o Supresión de Municipios. - Para la creación o supresión de un Municipio deberá solicitarse por quien esté facultado para presentar iniciativas ante el Congreso, de conformidad con el artículo 28 de Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Baja California, debiendo el Congreso del Estado, pasar el proceso siguiente:

I.- Tratándose de Iniciativa ciudadana el procedimiento se iniciará a solicitud expresa de los ciudadanos vecinos de la demarcación territorial que se proponga para conformar o suprimir un Municipio, suscrita en el porcentaje requerido por la Ley de la materia para la procedencia del plebiscito;

II.- El Congreso del Estado conformará una comisión de Diputados

encargada de revisar la autenticidad y los contenidos de la documentación

presentada tratándose de iniciativa ciudadana; en todos los casos solicitará

los dictámenes de viabilidad correspondientes y aprobar o desechar la

solicitud planteada, debiendo en todo caso fundar y motivar su resolución;

III.- De resultar procedente la petición, se procederá a realizar el plebiscito correspondiente dentro de la demarcación territorial que se proponga para conformar o suprimir un Municipio, conforme a la Ley de la materia;

...

ARTICULOS TRANSITORIOS

ÚNICO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LEY DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Artículo 14.- Podrán solicitar el plebiscito:

I.- El Congreso del Estado con la aprobación de cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes;

II.- El Gobernador;

III.- Los Ayuntamientos, y

IV.- Los ciudadanos vecinos en el Estado que representen cuando menos el 0.5% de los electores de la Lista Nominal; la correspondiente al municipio respectivo, cuando los efectos del acto se circunscriban sólo a uno de estos o en su caso la correspondiente dentro de la demarcación territorial que se proponga para conformar o suprimir un Municipio.

ARTICULOS TRANSITORIOS

ÚNICO. - La presente reforma entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Para que conste en el acta esta iniciativa es en alcance a la iniciativa que se presentó el día primero de agosto por su servidora ante este pleno del Congreso, en donde se plantea la municipalización territorial de San Felipe, Puertecitos, y San Luis Gonzaga en el Acuerdo que se leyó en primer punto de esta sesión que se ha encomendado a las Comisiones de Gobernación, Fortalecimiento Municipal y Justicia, junto con los trabajos que se harán respecto al próximo municipio de San Quintín, esta iniciativa facilita los trabajos, da representatividad y participación plena al Poder Legislativo a los ciudadanos y sobre todo escuchará a los habitantes de los municipios o de las áreas que serán afectadas, quiero mencionar que aquí se encuentran presentes ciudadanos de la ciudad y Puerto de San Felipe Baja California, bienvenidos y solo para cerrar mi intervención compañeros Diputados, llegó la hora de San Felipe, llegó la hora de San Quintín, es cuanto.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Molina su iniciativa se turna a, se envía a Comisión de Fortalecimiento Municipal y tiene el uso de la voz el Diputado Gerardo López Montes.

- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** Diputado Catalino Zavala Márquez, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Vigésima Tercer Legislatura del Estado Libre y Soberano de Baja California.

Compañeros Legisladores, Honorable Asamblea.

El suscrito, GERARDO LÓPEZ MONTES, Diputado integrante de esta XXIII Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27, Fracción I, 28, Fracción I, de la Constitución Local; y demás relativos la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, acudimos ante esta tribuna a fin de someter a la distinguida consideración de esta Honorable Asamblea: **LAS INICIATIVAS DE REFORMA A DIVERSO ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA;** bajo Los siguientes motivos:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ley General de Transporte del Estado de Baja California desde noviembre de 2001, se establecen los criterios y normas generales en la prestación de este servicio público, sin embargo esta ley se encuentra desarmonizada en materia de derechos de personas con discapacidad, y adultos mayores, por lo que el día de hoy acudimos

a esta tribuna para dar a conocer al pleno el contenido de las dos reformas que buscan actualizar su contenido, en favor de estos grupos vulnerables.

La primera propuesta que hoy ponemos a su distinguida consideración va en el sentido de los integrantes ciudadanos, de los Consejos Municipales de Transporte y cada Ayuntamiento de dos miembros representantes de las organizaciones por los derechos de las personas con discapacidad y adultos mayores, lo anterior por estar en plena concordancia con espíritu de la ley y de los avances reglamentarios en cada ayuntamiento de nuestro Estado en la materia y además porque esta petición fue realizada de forma directa a la Comisión por los derechos de las personas con discapacidad adultos mayores y niñez, que un servidor preside, por parte de estas Asociaciones Civiles en la Ciudad de Tijuana.

La Segunda propuesta que hoy ponemos a consideración de este Honorable pleno va en el sentido de incluir dentro del articulado de la misma ley General de Transporte Público diversas disposiciones que permitan la inclusión de personas con discapacidad, adultos mayores, en el tema de la prestación de servicio en situación de igualdad y equidad.

Lo anterior por estar en plena concordancia con espíritu de las leyes y para que en su momento se perfeccione los avances reglamentarios que realice cada ayuntamiento en nuestro estado, de esta forma proponemos incluir en diversos artículos de la Ley General de Transporte la ampliación de los derechos de los usuarios de transporte público definidos en los artículo 2 bis, en el sentido de viajar con seguridad y accesibilidad, calidad e higiene en el servicio relativo al vehículo, al

conductor y que se destine espacios exclusivos para personas con discapacidad, adultos mayores y para mujeres con embarazo, de la misma forma que tengan derecho a que también se condicionen para el ascenso y descenso de estas personas, solo las personas con discapacidad y adultos mayores saben el infierno que es trasladarse en específico en la ciudad de Tijuana, de la misma manera se propone armonizar los numerales, 7, 12, 16, 19 y 30 ter para incluir el concepto de accesibilidad, en el texto de este ordenamiento, entendido este como las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones como las demás, en entorno físico, en este caso el transporte en los términos que establece el artículo 3 para Ley de las Personas con Discapacidad del Estado de Baja California, lo que pretendemos es que se reconozca y se proteja el derecho la implementación de accesibilidad a fin de que pueda contar con las facilidades necesarias de acceso y desplazamiento en el interior de los transportes públicos, tanto de las personas con discapacidad como los adultos mayores.

Dado en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García" del edificio del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, a los veintiséis días del mes de septiembre.

Atentamente,

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

Es cuanto Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muchas gracias Diputado, la misma se turna a la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Conurbación...

- **LA C. DIP. LORETO QUINTERO QUINTERO:** Diputado me permite sumarme a su Iniciativa.
- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** Claro que sí amiga.
- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien pásenle la hoja por favor de firma de adhesión, se turna a la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Conurbación, Infraestructura, Comunicación y Transporte.
- **LA C. DIP. MARÍA LUISA VILLALOBOS:** Si me lo permite Diputado Gerardo poder unir a su Posicionamiento.
- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** Muchas gracias bienvenida.
- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien.
- **LA C. DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ:** De igual forma Diputado.
- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien, pasen la hoja de firmas de adhesión a los Diputados que han manifestado su voluntad de adherirse a la Iniciativa del Diputado Gerardo López, tiene el uso de la voz el Diputado Rodrigo Anibal Otañez Licona.
- **EL C. DIP. RODRIGO ANIBAL OTAÑEZ LICONA:** Gracias Diputado Presidente, Dip. Catalino Zavala Márquez.

Presidente de la Mesa Directiva del

Congreso del Estado de Baja California;

HONORABLE ASAMBLEA

EL SUSCRITO DIPUTADO RODRIGO ANIBAL OTAÑEZ LICONA, DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA, EN USO DE LAS FACULTADES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS 27 Y 28 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 110 FRACCIÓN I Y 112, 115 FRACCIÓN I, 117 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, NOS PERMITIMOS PRESENTAR ANTE ESTA SOBERANÍA INICIATIVA DE REFORMA EL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 37 DE LA LEY QUE REGULA LOS SERVICIOS DE CONTROL VEHICULAR EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, BAJO LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Compañeras Diputadas y Compañeros Diputados.

Según datos proporcionados por la Organización Panamericana de la Salud, en el mundo mueren cada año 155 mil personas vinculadas a accidentes de tránsito, siendo la principal causa de muerte en menores de 5 a 14 años, y la segunda en los jóvenes de 15 a 29.

Baja California, no resulta ajena a las muertes de accidentes vial, y desde el año 2015 tenemos datos del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes (Coepa) que dentro de sus datos arrojan cifras que afortunadamente han ido en descenso, al señalar que en el 2015, se registraron 403 muertes por accidentes vehiculares, para el año 2016 la cifra se redujo a 354 y en el 2017 bajó a 237 decesos por incidentes de tránsito.

No obstante, consideramos que la cifra debe seguir en descenso y para lograrlo debemos tomar mayores medidas de seguridad vial, tanto mecánicas en la revisión de nuestros vehículos, pero sobre todo en la educación vial orientada al conductor, que le permita conocer, respetar las reglas de tránsito, además de contar con las habilidades prácticas en la conducción de vehículos de motor.

Por tal motivo, es importante que quienes obtienen una Licencia de Conducir por primera vez, cuenten con los conocimientos teóricos de las reglas de tránsito y las habilidades prácticas requeridas para la conducción de un vehículo de motor, con el fin de que quienes se ponen detrás de un volante contribuyan a la reducción de accidentes de tránsito y no se conviertan en una estadística más.

Afortunadamente en la actualidad, existen diversas dependencias municipales y órganos colegiados que han realizado esfuerzos importantes para lograr la reducción de accidentes de tránsito, Sin duda a nivel Estado se encuentra el Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes (COETRA), órgano dependiente de la Secretaría de Salud del Estado, quien se encuentra actualmente implementando un programa denominado JOVEN HOY CONDUZCO SEGURO 2019.

En la página de internet del COETRA, se señala que el programa se implementa de la preocupación del Gobierno del Estado en específico el sector salud, derivado del alto índice de jóvenes que se ven afectados a causa de los accidentes de tránsito; la mayoría tienen acceso a un vehículo para trasladarse y no cuentan con la información necesaria para identificar los factores de riesgo que inciden en la seguridad vial.

La Dirección de Seguridad Pública de Mexicali, a través de la Academia de Policía, también ha realizado trabajos importantes en la esta materia al ofrecer a los jóvenes cursos intensivos de manejo los fines de Semana, durante los meses de periodo vacacional escolar de enero, julio y agosto.

Sin embargo, requerimos que la suma de esfuerzos de todas las dependencias y órganos en la materia, nos permitan establecer programas permanentes de clases de manejo de vehículos de motor en todos los Municipios del Estado.

En este sentido, la presente iniciativa de reforma, pretende conjuntar los esfuerzos realizados por las distintas áreas, órganos y dependencias que trabajan a favor de mejorar la seguridad vial.

Por todo lo anterior, expuesto y fundado, me permito presentar ante esta Soberanía popular, la presente Iniciativa de Reforma antes referida, bajo los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

ÚNICO.- SE APRUEBA LA INICIATIVA DE REFORMA AL ÚLTIMO PARRAFO DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY QUE REGULA LOS SERVICIOS DE CONTROL VEHICULAR EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUEDAR COMO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 37.- (...)

I.- (...)

II.- (...)

III.- (...)

IV.- (...)

V.- (...)

VI.- (...)

VII.- (...)

VIII.- (...)

IX.- (...)

X.- (...)

(...)

La Secretaría en coordinación con los órganos competentes que determine cada Municipio, y con la participación del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Baja California (COETRA), deberán elaborar, e impartir cursos permanentes de manejo en todos los Municipios del Estado, que permitan a los interesados contar con los conocimientos teóricos y las habilidades prácticas necesarias para el manejo de vehículos de motor. La Secretaría determinará la documentación idónea para acreditar los requisitos establecidos en el presente artículo.

TRANSITORIOS

Artículo primero. - La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Estado.

Artículo segundo. - La Secretaría de Planeación y Finanzas, los Municipios del Estado, y el Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes en Baja California (COETRA), deberán firmar un convenio de coordinación para el cumplimiento del presente decreto dentro de los sesenta días siguientes a la publicación del presente decreto.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" A LOS 26 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE.

Compañeros, es muy importante tema tenemos que aportarle a la prevención, gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado, se turna a las Comisiones conjuntas de Legislación y Puntos Constitucionales, así como a la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Conurbación, Infraestructura, Comunicaciones, presidiendo por la primera de las mencionadas, agotadas las iniciativas, adelante.

- **LA C. DIP. MARÍA LUISA VILLALOBOS ÁVILA:** Si me permite el compañero Rodrigo unirme a su Posicionamiento, porque me interesa mucho la prevención, apenas previniendo y educando vamos a salir adelante.

- **EL C. DIP. RODRIGO ANIBAL OTAÑEZ LICONA:** Gracias Diputada.

- **LA C. DIP. ARAGELI GERALDO NÚÑEZ:** De igual manera Diputado.

- **EL C. DIP. RODRIGO ANIBAL OTAÑEZ LICONA:** Gracias Diputada.

- **EL C. PRESIDENTE:** Concluido, el, adelante, pásele,

- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** Todos.
- **EL C. DIP. RODRIGO ANIBAL OTAÑEZ LICONA:** Gracias compañeros.
- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien, muchas gracias, agotado el punto de Iniciativas ante el pleno, pasamos al apartado de "Dictámenes" por lo cual se procede a dar el uso de la voz al Presidente de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos constitucionales para presentar el Dictamen Número 2 de esta Comisión, como no está vamos a declarar un receso de diez minutos. (12:21 hrs.) Una disculpa que hacemos un llamado a las y los Diputados para que se integre a la sesión de pleno para dar continuación al orden del día. Por favor el personal de Dirección Parlamentaria haga el llamado a los Diputados para que se integren a la asamblea, para dar continuación a la sesión, (13:06 horas) Diputada Secretaria favor de pasar lista de asistencia para verificar el quórum legal.
- **LA C. SECRETARIA:** Con su venia señor Presidente. Se justifica la inasistencia de la Diputada Agatón Muñiz Claudia Josefina. Bujanda Ruíz Miguel Ángel, Caballero Ramírez Monserrat, Del Villar Casas Rosina, Gallardo García Fausto, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Hernández Carmona Carmen Leticia, López Montes Gerardo, Melendrez Espinoza Juan, Molina García Juan Manuel, Morán Hernández Víctor Manuel, Moreno Hernández Luis, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Otañez Licona Rodrigo Aníbal, Quintero Quintero Loreto, Rodríguez Eva Gricelda, Ruvalcaba Flores David, Topete Robles Elí, Vaca Chacón María Trinidad, Vásquez Hernández Eva María, Vázquez Castillo Julio César justifica su inasistencia, Villalobos

Ávila María Luisa, y Zavala Márquez Catalino; damos cuenta de la presencia de la Diputada Cano Núñez Miriam Elizabeth". Tenemos quórum señor Diputado.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien, habiendo conformado el quórum la Diputada Secretaria, continuamos con la sesión en el apartado de "**Dictámenes**", para lo cual tiene el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina Presidente de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, para presentar el dictamen número 2 de dicha comisión.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Con su permiso Diputado Presidente, compañeras Diputadas, compañeros Diputados. A nombre de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, pediría primero que nada antes de dar lectura a los Dictámenes 2, 4 y 5 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, avisando que el dictamen número 3 por oficio fue retirado de la discusión para el día de hoy, inclusive ya fue platicado con el inicialista, y pediría solicitar la dispensa de la lectura total de los dictámenes referidos para efecto de que únicamente se lea el proemio y los puntos resolutivos de los dictámenes de los cuales se darán cuenta, Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Claro Diputado Juan Manuel Molina. Solicito a la Diputada Escrutadora favor de poner en votación económica la dispensa de la lectura de los Dictámenes 2, 4 y 5 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con gusto Presidente. Se solicita la dispensa de la lectura a los Diputados, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; ¿Diputada Miriam? Ah! por unanimidad de los presentes se aprueba de la dispensa de la lectura.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien, Diputado Juan Manuel Molina tiene la voz para dar lectura al proemio y resolutivo del Dictamen número 2 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Gracias Diputado Presidente. Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales Dictamen número 2, Honorable Asamblea: La Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales que suscribe, recibió para efectos de lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, remitida por la DIP. JULIETA MACÍAS RÁBAGO, en su carácter de secretaria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, y recibida en esta H. XXIII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Baja California, en fecha 08 de agosto de 2019.

Con fundamento en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 27 fracción I, 28 fracciones I y II, y 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, esta Comisión en uso de las facultades que le conceden en su ejercicio los artículos 55, 56 fracción

I, 70, 73, 74, 116, 117, 118, 120, 122, 123, 124 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, realiza el presente dictamen con base en los siguientes resolutivos:

PRIMERO. - Se aprueba la adición del Apartado C al artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enviada a este Congreso del Estado por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para quedar como sigue:

PROYECTO

DE

DECRETO

POR EL CUAL SE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo Único. - Se adiciona un apartado C al artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 2o. La Nación Mexicana es única e indivisible.

...

...

...

...

A. ...

B. ...

...

...

C. Esta Constitución reconoce a los pueblos y comunidades afromexicanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de la Nación. Tendrán en lo conducente los derechos señalados en los apartados anteriores del presente artículo en los términos que establezcan las leyes, a fin de garantizar su libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión social.

Transitorio

Único. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Remítase a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para su conocimiento y para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dado en la Sala de Comisiones "Dr. Francisco Dueñas Montes" de este edificio del Poder Legislativo del Estado, a los 28 días del mes de agosto de 2019 y firman los integrantes de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

Es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Juan Manuel Molina. En consecuencia se pregunta a los Diputados de esta asamblea, si hay alguien que desee intervenir en

contra de dicho dictamen, no siendo así, se solicita a la Diputada Escrutadora poner en votación nominal el Dictamen número 2 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen número 2 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, iniciando por la derecha.

- López Montes Gerardo, a favor.
- Ruvalcaba Flores David, a favor.
- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.
- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.
- Tope Robles Elí, a favor.
- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.
- Vásquez Hernández Eva María, a favor.
- Quintero Quintero Loreto, a favor.
- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, a favor.
- Del Villar Casas Rosina, a favor.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.

- Melendrez Espinoza Juan, a favor.
- Moreno Hernández Luis, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?, de no ser así, seguimos con la Mesa Directiva.
- Otañez Licono Rodrigo Anibal, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- Zavala Márquez Catalino, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con 18 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.
- **EL C. PRESIDENTE:** En consecuencia se declara aprobado el Dictamen número 2 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. Siguiendo en el apartado de Dictámenes tiene el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina para presentar el Dictamen número 4 de dicha comisión.
- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Con su permiso Diputado Presidente, compañeras Diputadas, compañeros Diputados. Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, Dictamen número 4, Honorable Asamblea: La Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales que suscribe, recibió para su análisis y dictaminación INICIATIVA QUE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS

UNIDOS MEXICANOS, presentada en fecha 12 de agosto de 2019, en Oficialía de Partes de esta H. XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, por la DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ, a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 27 fracción II y 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, esta Comisión en uso de las facultades que le conceden en su ejercicio los artículos 55, 56 fracción I, 62, 63, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California realiza el presente dictamen con base en los siguientes resolutivos:

PRIMERO: No se aprueba la adición de un párrafo segundo a la fracción III del artículo 103 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por los argumentos vertidos en el presente Dictamen.

SEGUNDO: Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Dado en la Sala de Comisiones "Dr. Francisco Dueñas Montes" de este edificio del Poder Legislativo del Estado, a los 09 días del mes de septiembre de 2019. Y firman los integrantes de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. Es cuanto Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Juan Manuel Molina. En consecuencia se declara abierto el debate del Dictamen número 4 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales y se pregunta a los integrantes de la asamblea

si alguien desea anotarse en contra del dictamen; muy bien tiene el uso de la voz la Diputada Eva María Vásquez.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VASQUEZ HERNÁNDEZ:** Gracias Diputado Presidente. Básicamente se trata de bueno la postura, la defensa de la postura del inicialista, su servidora me parece que el argumento central de este dictamen, es que esta propuesta constituye una opinión particular y que no se aportan los elementos suficientes para formar una convicción, ahí quiero precisar que el elemento esencial de este proyecto legislativo es crear derechos, es decir, crear fuentes, perdón, fuentes que crea la norma y nunca se trata de opiniones, ni visiones personales, ni individuales, y mucho menos ideológicas, el tema básicamente es de derechos humanos, es una consolidación de un derecho inherente a toda persona como lo es el derecho a la vida, porque si en ésta, pues no podemos hacer uso alguno ni goce ni disfrute de estas otra prerrogativas, lo considero que es un espacio jurídico para crear el derecho precisamente desde la Constitución general. Y a mí me hubiera gustado un poco que se presentara un estudio constitucional y se analizara las fuentes formales reales, históricas del derecho, las cuales si provienen en esta iniciativa y con la que se busca reconocer el derecho a la vida y a la existencia del ser humano, lo cual pues lamento no hubiera sido considerado, ni ponderado en el dictamen, anticipo pues el sentido de mi voto será en contra.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien, agotada la, Diputado Presidente adelante.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Con su permiso Diputado Presidente, compañeras Diputadas, compañeros Diputados. Solo para precisión y en

términos de la Ley Orgánica que marca en este caso la necesidad de integrantes de la Comisión de Gobernación, plantear algunas precisiones en relación al argumento vertido por la Diputada Eva María Vásquez, en el punto toral del dictamen lo que se plantea por parte de la Comisión de Gobernación es el hecho de que no se puede construir el criterio de las autoridades judiciales, en este caso del Poder Judicial de la Federación, a que un precepto constitucional sea inamovible, toda la ley es sujeta de interpretación, toda la ley es sujeta de interpretaciones históricas, sistemáticas, funcionales, es precisamente la razón de la existencia de los tribunales que administran justicia, sea local o federal, inclusive internacional, la propuesta de la inicialista era prácticamente vedar la posibilidad de que en cierto tópico, no pudiera emitirse o una interpretación, o un criterio distinto lo que implicaría una, en cualquiera se da este derecho de que ella refiere, o cualquier otro de que no pudiera generarse la interpretación, eso ahí atentaría en contra de la naturaleza propia de los tribunales, en este caso constitucional que han venido inclusive de, generando criterios en un momento histórico y en otro momento generar uno distinto acorde a nuestra situación social, económica, inclusive la situación de las relaciones internacionales y los momentos históricos en los que estemos. Entonces básicamente lo que pondera el dictamen es preservar que los tribunales de justicia, al caso constitucionales deban tener esa dependencia y autonomía en la toma de sus decisiones como lo han hecho hasta la fecha, es cuanto.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Juan Manuel Molina. Agotada las intervenciones, solicito a las Diputada Escrutadora favor de poner en votación

nominal el Dictamen número 4 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con gusto Presidente. Se somete a votación nominal el Dictamen número 4 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, iniciando por la derecha.

- López Montes Gerardo, en contra.

- Ruvalcaba Flores David, en contra.

- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.

- Hernández Carmona Carmen Leticia, en contra.

- Tope Robles Elí, en contra.

- Vaca Chacón María Trinidad, abstención.

- Vásquez Hernández Eva María, en contra.

- Quintero Quintero Loreto, en contra.

- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, en contra.

- Del Villar Casas Rosina, a favor.

- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.

- Molina García Juan Manuel, a favor.

- Melendrez Espinoza Juan, a favor.

- Gallardo García Fausto, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?, si no es así, la Mesa Directiva.
- Otañez Licona Rodrigo Anibal, abstención.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- Zavala Márquez Catalino, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es 9 votos a favor, 7 en contra y 2 abstenciones.
- **EL C. PRESIDENTE:** En consecuencia se declara aprobado el Dictamen número 4 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. Tiene el uso de la voz para dar lectura al Dictamen número 5 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, la Diputada Eva María Vásquez.
- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Con su venia Diputado Presidente, Honorable Asamblea: La Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales que suscribe, recibió para su estudio, análisis y dictaminación INICIATIVA QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 1, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 12, 13 y 14 DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, presentada en fecha 20 de agosto de 2019, ante el Pleno de ésta H. XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, por la suscrita

DIPUTADA EVA MARIA VASQUEZ HERNANDEZ, a nombre propio y representación del Grupo Parlamentario del Partido Político Nacional.

Con fundamento en los artículos 27 fracción I, 28 y 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, esta Comisión en uso de las facultades que le conceden en su ejercicio los artículos 55, 56 fracción I, 62, 63, 70, 72, 73, 74, 110, 115 fracción I, 116, 117, 118, 120, 122, 123, 124 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, realiza el presente dictamen con base en los siguientes resolutivos:

ÚNICO: Se aprueban las reformas a los artículos 1, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 12, 13 y 14 de la LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1.-La presente ley tiene por objeto reglamentar la Publicación del Periódico Oficial del Estado a fin de brindar máxima publicidad, accesibilidad y disponibilidad.

ARTICULO 3.- (...)

I a la IX.- (...)

X.- Los acuerdos y resoluciones de carácter general que emitan los Órganos Constitucionales Autónomos que sean de interés general.

XI.- La fe de erratas que la autoridad estime necesarias.

ARTÍCULO 4.- Es obligación del Gobernador del Estado, como lo establece el artículo 49 fracción I de la Constitución Política del Estado, publicar en el Periódico Oficial del Estado, los ordenamientos y disposiciones a que se refiere el artículo anterior, así como asegurar su adecuada divulgación.

ARTÍCULO 5.- El Periódico Oficial del Estado, se publicará en forma electrónica y su edición tendrá carácter oficial.

Además de la edición electrónica, se imprimirá un ejemplar con idénticas características y contenido para efectos de evidencia documental física, así como para garantizar la publicación en los casos en que resulte imposible por causas de fuerza mayor, acceder a su edición electrónica, el ejemplar físico se conservará en la hemeroteca del propio Órgano. Adicionalmente se expedirán las copias necesarias que se remitirán a los Poderes Públicos Legislativo, Judicial y Ayuntamientos.

a) al d) (...)

e) Firma de la autoridad responsable, ya sea electrónica, en el caso de la versión digital y rubrica en caso de ejemplar impreso.

ARTÍCULO 7.- (...)

(...)

La publicación en el Periódico Oficial del Estado de los documentos a que se refiere el artículo 3 de esta ley, bastara para acreditar su autenticidad y la integridad de su contenido.

ARTÍCULO 8.- El Periódico Oficial del Estado, será publicado los viernes de cada semana; cuando dicho día sea inhábil, la publicación se hará el día siguiente hábil.

(...)

ARTÍCULO 9.- El acceso a la edición electrónica del Periódico Oficial del Estado será gratuito.

La Oficialía Mayor de Gobierno determinará las condiciones de acceso a la edición electrónica y señalará los domicilios de las oficinas del Estado en que se brindará facilidades para la consulta de las personas que no tengan posibilidad de acceder a tecnologías de la información y comunicación.

(...)

(...)

ARTÍCULO 12.- La publicación del Periódico Oficial del Estado en la página electrónica correspondiente deberá de identificarse con los mismos datos y requisitos que se enumeran en el artículo 5 de la presente Ley atender los principios contenidos en el artículo 1 de esta norma.

ARTÍCULO 13.- Corresponde a la Oficialía Mayor de Gobierno:

I.- Difundir la edición electrónica del Periódico Oficial del Estado, el mismo día de su publicación, salvo que ello resulte imposible por causas de fuerza mayor;

II.- Garantizar la autenticidad, integridad e inalterabilidad del Periódico Oficial del Estado que se publique en su dirección electrónica, a través de la firma electrónica avanzada;

III.- Custodiar, conservar y preservar la edición electrónica e impresa del Periódico Oficial del Estado;

IV.- Incorporar el desarrollo y la innovación tecnológica a los procesos de edición y difusión del Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO 14.- (...)

La Oficialía Mayor de Gobierno deberá de adoptar las medidas de índole técnico administrativas, ambientales y tecnológicas, para la adecuada custodia y preservación de las ediciones del Periódico Oficial del Estado y documentos de archivo, tanto en su formato electrónico como impreso.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala de Comisiones Doctor Francisco dueñas Montes” de este edificio del Poder Legislativo del Estado, a los nueve días del mes de Septiembre de 2019. Es cuanto.

- **EL C. PRESIDENTE:** Al dar constancia de la integración de Diputados al Pleno, Diputada Secretaria por favor.

- **LA C. SECRETARIA:** Hacemos constar de la asistencia de Caballero Ramírez Montserrat y el Diputado Gallardo García Fausto, hacemos constar la asistencia de María Luisa Villalobos.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias, en consecuencia se declara abierto el debate del Dictamen número 5 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, esta Presidencia pregunta si hay oradores en contra del dictamen; no siendo así, solicito a la Diputada Escrutadora poner en votación nominal el Dictamen número 5 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen número 5 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, iniciando por la derecha.

- López Montes Gerardo, a favor.

- Ruvalcaba Flores David, a favor.

- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.

- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.

- Tope Robles Elí, a favor.

- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.

- Vásquez Hernández Eva María, a favor.

- Quintero Quintero Loreto, a favor.
- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, a favor.
- Del Villar Casas Rosina, a favor.
- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- Caballeros Ramírez Montserrat, a favor.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- Melendrez Espinoza Juan, a favor.
- Gallardo García Fausto, a favor.
- Moreno Hernández Luis, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?, si no es así, seguimos con la Mesa Directiva.
- Otañez Liconá Rodrigo Anibal, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- Zavala Márquez Catalino, a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

- **EL C. PRESIDENTE:** En consecuencia se declara aprobado el Dictamen número 5 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. Continuando en el orden del día de dictámenes de comisiones, tiene el uso de la voz la Diputada Eva Gricelda Rodríguez de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, adelante.

- **LA C. DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ:** Con su permiso Presidente. pero antes Diputado Presidente solicito se someta a consideración de la asamblea, dispensar la lectura total de los Dictámenes que presenta la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, para que únicamente se de lectura al proemio y resolutivo de los mismos, toda vez que dichos dictámenes fueron distribuidos en tiempo y forma a la totalidad de los Diputados.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien Diputada, así como lo solicita, le pido a usted misma que ponga en votación económica la dispensa de la lectura.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con gusto Presidente, se somete a votación económica la dispensa de la lectura para solamente leer el proemio y resolutivo de los Dictámenes de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, los Diputados que se encuentren a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; Diputado Presidente por unanimidad de los presentes queda la votación.

- **EL C. PRESIDENTE:** En consecuencia se procede a continuar usted misma en el uso de la voz para dar lectura al Dictamen número 1 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ:** Con su permiso Presidente. Comisión de Fiscalización del Gasto Público Dictamen número 1 Honorable Asamblea: Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. DTPF/OP136/2016 de fecha 19 de diciembre de 2016, mediante el cual el entonces Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California emite su opinión respecto de la Cuenta Pública Anual de la Administradora de la Vía Corta Tijuana Tecate, B.C., por el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se aprueban las Cuentas Públicas de Ingresos y Egresos a la Administradora de la Vía Corta Tijuana Tecate, B.C., por el período del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015.

SEGUNDO.- No se aprueba la Cuenta Pública de Patrimonio a la Administradora de la Vía Corta Tijuana Tecate, B.C., por el período comprendido del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015, por motivo de la observación señalada en el punto 1 del Considerando Sexto del presente Dictamen.

TERCERO.- Así mismo, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 23 Primer Párrafo y 63 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el

Estado de Baja California y sus Municipios, aplicables por disposición de los Artículos Transitorios Segundo, Tercero y Quinto de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se estima que las observaciones señaladas en el Considerando Sexto del presente Dictamen, deberán notificarse a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental con el propósito de que se dicten las medidas correctivas conducentes, y en su caso, se finquen las responsabilidades administrativas procedentes, en los términos previstos en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California, e igualmente se ejerciten las acciones que legalmente correspondan, con el objeto de resarcir los daños y perjuicios o ambos, que en su caso hubieren ocasionado a la entidad fiscalizada en los términos establecidos en los Artículos 74, 75, 76, 77, 78, 79, 98 Fracción XVI y 103 Fracción VIII de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, también aplicables por disposición de los Artículos Transitorios Segundo y Tercero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

DADO en la Sala de Comisiones Dr. Francisco Dueñas Montes, del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. Es cuanto Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, en consecuencia se declara abierto el debate del Dictamen número 1 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, se pregunta si hay algún Diputado o Diputada que desee intervenir en contra; no siendo

así, por favor Diputada igualmente nos hace favor de poner en votación nominal el Dictamen número 1 de su Comisión.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen número 1 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, iniciando por la derecha.

- López Montes Gerardo, a favor.

- Ruvalcaba Flores David, a favor.

- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.

- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.

- Tope Robles Elí, a favor.

- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.

- Vásquez Hernández Eva María, a favor.

- Quintero Quintero Loreto, a favor.

- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, a favor.

- Del Villar Casas Rosina, a favor.

- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.

- Caballeros Ramírez Montserrat, a favor.

- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.

- Molina García Juan Manuel, en contra.
- Melendrez Espinoza Juan, a favor.
- Gallardo García Fausto, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?, si no es así, seguimos con la Mesa Directiva.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- Zavala Márquez Catalino, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es el siguiente: 18 votos a favor, 1 en contra y cero abstenciones.
- **EL C. PRESIDENTE:** En consecuencia se declara aprobado el Dictamen número 1 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Continúa en el uso de la voz, ¿Diputada usted va a dar lectura a todos los dictámenes?
- **LA C. DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ:** Si, a menos de que me ayude aquí mi Secretaria.
- **EL C. PRESIDENTE:** Adelante Diputada para dar lectura al Dictamen número 4 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- LA C. DIP. MARÍA LUISA VILLALOBOS ÁVILA: Honorable Asamblea: Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. DT/60/2017 de fecha 13 de noviembre de 2017, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California emite su opinión respecto de la Cuenta Pública Anual del Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, Baja California, por el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos Transitorios Segundo y Tercero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se aprueban las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos y Patrimonio al Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, Baja California, por el período del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

SEGUNDO.- Así mismo, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 23 Primer Párrafo y 63 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, aplicables por disposición de los Artículos Transitorios Segundo, Tercero y Quinto de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se estima que las observaciones señaladas en el Considerando Sexto del presente Dictamen, deberán notificarse a la Sindicatura Municipal del H. Ayuntamiento de Tecate, Baja California, con el propósito de que se dicten las medidas correctivas conducentes, y en su caso se finquen las responsabilidades administrativas procedentes, en los términos

previstos en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California.

DADO en la Sala de Comisiones Dr. Francisco Dueñas Montes, del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada por la lectura del Dictamen número 4, se declara abierto el debate del Dictamen número 4 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, se pregunta si hay algún integrante de la asamblea desea intervenir en contra; de no ser así, solicito a la Diputada Escrutadora poner en votación nominal el Dictamen número 4 de la Comisión de Fiscalización.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen número 4 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, iniciando por la derecha.

- López Montes Gerardo, a favor.

- Ruvalcaba Flores David, a favor.

- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.

- Tope Robles Elí, a favor.

- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.

- Vásquez Hernández Eva María, a favor.

- Quintero Quintero Loreto, a favor.
- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, a favor.
- Del Villar Casas Rosina, a favor.
- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- Caballeros Ramírez Montserrat, a favor.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Melendrez Espinoza Juan, a favor.
- Gallardo García Fausto, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?, si no es así, seguimos con la Mesa Directiva.
- Otañez Licona Rodrigo Anibal, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- Zavala Márquez Catalino, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es el siguiente: Con 18 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, se aprueba el Dictamen número 4.
- **EL C. PRESIDENTE:** En consecuencia como lo ha mencionado la Diputada Escrutadora, se declara aprobado el Dictamen número 4 de la Comisión de

Fiscalización del Gasto Público. Se procede a otorgar el uso de la voz al Diputado Ruvalcaba para dar lectura al Dictamen número 5.

- EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES: Gracias Presidenta por la oportunidad. Comisión de Fiscalización del Gasto Público Dictamen número 5, Honorable Asamblea: Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. DMEF/OP7/2017 de fecha 27 de noviembre de 2017, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California, emite su opinión respecto de la Cuenta Pública Anual del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos Transitorios Segundo y Tercero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se aprueban las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos y Patrimonio al Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el período del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

SEGUNDO.- Así mismo, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 23 Primer Párrafo y 63 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, aplicables por disposición de los Artículos Transitorios Segundo, Tercero y Quinto de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se estima que las

observaciones señaladas en el Considerando Sexto, del presente Dictamen, deberán notificarse a la Comisión de Control Interno del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con el propósito de que se dicten las medidas correctivas conducentes, y en su caso se finquen las responsabilidades administrativas procedentes, en los términos previstos en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California.

DADO en la Sala de Comisiones "Dr. Francisco Dueñas Montes" del H. Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. Es cuanto.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado, en consecuencia se declara abierto el debate del Dictamen número 5 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, se pregunta si algún Diputado desea intervenir en contra; de no ser así, Diputada Escrutadora favor de poner en votación nominal el Dictamen número 5 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con gusto Diputado Presidente. Se somete a votación nominal el Dictamen número 5 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, iniciando por la derecha.

- López Montes Gerardo, a favor.

- Ruvalcaba Flores David, a favor.

- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.

- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.

- Tope Robles Elí, a favor.
- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.
- Vásquez Hernández Eva María, a favor.
- Quintero Quintero Loreto, a favor.
- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, a favor.
- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- Caballeros Ramírez Montserrat, a favor.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Melendrez Espinoza Juan, a favor.
- Gallardo García Fausto, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?, si no es así, seguimos con la Mesa Directiva.
- Otañez Liconá Rodrigo Anibal, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- Zavala Márquez Catalino, a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es el siguiente: Con 18 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, se aprueba el Dictamen número 5.

- **EL C. PRESIDENTE:** En consecuencia, se declara aprobado el Dictamen número 5 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público. Y tiene el uso de la voz la Diputada María Luisa Villalobos para dar lectura al Dictamen número 6 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. DIP. MARÍA LUISA VILLALOBOS ÁVILA:** Dictamen número 6, Honorable Asamblea: Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. DMPF/OP72/2017 de fecha 29 de noviembre de 2017, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California emite su opinión respecto de la Cuenta Pública Anual de la Junta de Urbanización del Estado de Baja California, por el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos Transitorios Segundo y Tercero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se aprueban las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos y Patrimonio a la Junta de Urbanización del Estado de Baja California, por el período del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

SEGUNDO.- Así mismo, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 23 Primer Párrafo y 63 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, aplicables por disposición de los Artículos Transitorios Segundo, Tercero y Quinto de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se estima que la observación señalada en el Considerando Sexto, deberá notificarse a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, con el propósito de que se dicten las medidas correctivas conducentes, y en su caso se finquen las responsabilidades administrativas procedentes, en los términos previstos en la Ley de la materia.

DADO en la Sala de Comisiones "Dr. Francisco Dueñas Montes" del H. Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, se declara abierto el debate del Dictamen número 6 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, se pregunta si algún Diputado desea intervenir en contra; de no ser así, Diputada Escrutadora favor de poner en votación nominal el Dictamen número 6 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con su permiso Presidente. Se somete a votación nominal el Dictamen número 6 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, iniciando por la derecha.

- López Montes Gerardo, a favor.

- Ruvalcaba Flores David, a favor.
- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.
- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.
- Tope Robles Elí, a favor.
- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.
- Vásquez Hernández Eva María, a favor.
- Quintero Quintero Loreto, a favor.
- Bujanda Ruiz Miguel Ángel, a favor.
- Del Villar Casas Rosina, a favor.
- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- Caballeros Ramírez Montserrat, a favor.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Melendrez Espinoza Juan, a favor.
- Gallardo García Fausto, a favor.
- **LA C. SECRETARÍA ESCRUTADORA:** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Falta algún Diputado por votar?, de no ser así, continuamos con la Mesa Directiva por favor.
- Otañez Licona Rodrigo Anibal, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- Zavala Márquez Catalino, en contra.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente, que la votación es la siguiente: 18 votos a favor, uno en contra y cero abstenciones del dictamen No. 6.
- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Escrutadora, en consecuencia, se declara aprobado el dictamen No. 6 de la Comisión del Gasto Público; para continuar con la lectura del dictamen No. 8, tiene el uso de la voz la Diputada Eva Gricelda Rodríguez.
- **LA C. DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ:** Con su permiso Presidente.

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. DT/107/2017 de fecha 13 de diciembre de 2017, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California emite su opinión respecto de la Cuenta Pública Anual del Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito, Baja California, por el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos Transitorios Segundo y Tercero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se aprueban las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos y Patrimonio al Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito, Baja California, para el período del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

SEGUNDO.- Así mismo, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 23 Primer Párrafo y 63 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, aplicables por disposición de los Artículos Transitorios Segundo, Tercero y Quinto de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se estima que las observaciones señaladas en los puntos 1 y 2 en el Considerando Sexto, del presente Dictamen, deberá notificarse a la Sindicatura Municipal del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, con el propósito de que se dicten las medidas correctivas conducentes, y en su caso se finquen responsabilidades administrativas procedentes, en los términos previstos en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California.

DADO en la Sala de Comisiones Dr. Francisco Dueñas Montes, del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

Es cuanto señor Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, en consecuencia, se declara abierto el debate del dictamen No. 8 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; se

pregunta si alguno de los integrantes de la asamblea, desea intervenir en contra, de no ser así por favor Diputada Escrutadora, poner en votación nominal el dictamen.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Siguiendo sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen número 8 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, iniciando por la derecha.

- López Montes Gerardo, a favor.

- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.

- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.

- Topete Robles Elí, a favor.

- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.

- Vásquez Hernández Eva María, a favor.

- Quintero Quintero Loreto, a favor.

- Del Villar Casas Rosina, a favor.

- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.

- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.

- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.

- Melendrez Espinoza Juan, a favor.

- Gallardo García Fausto, a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado que falte por votar?
¿Falta algún Diputado por votar?, de no ser así, continuamos con la Mesa Directiva,
por favor.

- Otañez Liconá Rodrigo Anibal, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.

- Zavala Márquez Catalino, a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente, que el
resultado de la votación es 17 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

- **EL C. PRESIDENTE:** En consecuencia, se declara aprobado el Dictamen número
No. 8 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, y continua en lectura del
dictamen No. 9, Diputada, ¿Quién lo va a leer?

- **LA C. DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ:** Si, yo misma.

- **EL C. PRESIDENTE:** Usted misma, adelante Diputada.

- **LA C. DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ:** Con su permiso Presidente.

HONORABLE ASAMBLEA:

Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio
No. DMMF/OP49/2017 de fecha 15 de diciembre de 2017, mediante el cual la
Auditoría Superior del Estado de Baja California emite su opinión respecto de la

Cuenta Pública Anual del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali (FIDUM), por el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos Transitorios Segundo y Tercero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se aprueban las Cuentas Públicas de Egresos y Patrimonio al Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali (FIDUM), por el período del 1 de enero del 2016 al 31 de diciembre de 2016.

SEGUNDO.- No se aprueba la Cuenta Pública de Ingresos al Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali (FIDUM), por el período comprendido del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, por motivo de la observación señalada en el punto 1 del Considerando Sexto del presente Dictamen.

TERCERO.- Así mismo, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 23 Primer Párrafo y 63 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos del Estado de Baja California y sus Municipios, aplicables por disposición de los Artículos Transitorios Segundo, Tercero y Quinto de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se estima que las observaciones señaladas en el Considerando Sexto del presente Dictamen, deberán notificarse a la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Mexicali, con el propósito de que se dicten las medidas correctivas conducentes, y en su caso, se finquen las

responsabilidades administrativas procedentes, en los términos previstos en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, e igualmente se ejerciten las acciones que legalmente correspondan, con el objeto de resarcir los daños y perjuicios o ambos, que en su caso hubieren ocasionado a la entidad fiscalizada en los términos establecidos en los Artículos 74, 75, 76, 77, 78, 79, 98 Fracción XVI y 103 Fracción VIII de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, también aplicables por disposición de los Artículos Transitorios Segundo y Tercero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

DADO en la Sala de Comisiones "Dr. Francisco Dueñas Montes" del H. Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

Firmados por los integrantes de la Comisión; es cuanto Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, se declara abierto el debate del dictamen No. 9 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; se pregunta a la asamblea si alguien desea intervenir en contra, de no ser así por favor Diputada Escrutadora, poner en votación nominal el dictamen No. 9 de su Comisión.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Siguiendo sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen número 9 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, iniciando por la derecha.

- López Montes Gerardo, a favor.

- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.
- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.
- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.
- Vásquez Hernández Eva María, a favor.
- Quintero Quintero Loreto, a favor.
- Del Villar Casas Rosina, a favor.
- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Melendrez Espinoza Juan, a favor.
- Gallardo García Fausto, a favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Falta algún Diputado por votar? ¿Algún Diputado que falte por votar? de no ser así, continuamos con la Mesa Directiva, por favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.
- Zavala Márquez Catalino, a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente, que el resultado de la votación es 15 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

- **EL C. PRESIDENTE:** En consecuencia, se declara aprobado el Dictamen número No. 9 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; se continua con lectura de esta Comisión, con el dictamen No. 11, tiene el uso de la voz la Diputada Presidenta de esta Comisión.

- **LA C. DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ:** Con su permiso

HONORABLE ASAMBLEA:

DICTAMEN NO. 11

Recibió esta Comisión, para su estudio, análisis, y dictamen correspondiente, el oficio No. DT/114/2017 con fecha 18 de diciembre de 2017, mediante el cual la Auditoría Superior del Estado de Baja California emite su opinión respecto de la Cuenta Pública Anual de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, Baja California, para el ejercicio fiscal del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos Transitorios Segundo y Tercero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se aprueban las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos y Patrimonio de la Promotora del Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, Baja California, para el período del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.

SEGUNDO.- Así mismo, en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 23 Primer Párrafo y 63 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, aplicables por disposición de los Artículos Transitorios Segundo, Tercero y Quinto de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se estima que las observaciones señaladas en los puntos 1 al 4 en el Considerando Sexto, del presente Dictamen, deberán notificarse a la Sindicatura Municipal del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, con el propósito de que se dicten las medidas correctivas conducentes, y en su caso se finquen las responsabilidades administrativas procedentes, en los términos previstos en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Baja California.

DADO en la Sala de Comisiones "Dr. Francisco Dueñas Montes" del H. Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. Firmado por los integrantes de la Comisión. Es cuanto.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Gricelda Rodríguez, se abre el debate del dictamen No. 11; se pregunta si algún Diputado desea intervenir en contra, de no ser así por favor Diputada, poner en votación nominal el dictamen No. 11 de su Comisión.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Sigo sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen número 11 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, iniciando por la derecha.

- López Montes Gerardo, a favor.
- Bujanda Ruíz Miguel Ángel, a favor.
- Morán Hernández Víctor Manuel, a favor.
- Hernández Carmona Carmen Leticia, a favor.
- Topete Robles Elí, a favor.
- Vaca Chacón María Trinidad, a favor.
- Vásquez Hernández Eva María, a favor.
- Quintero Quintero Loreto, a favor.
- Del Villar Casas Rosina, a favor.
- Villalobos Ávila María Luisa, a favor.
- Caballero Ramírez Monserrat, a favor.
- Cano Núñez Miriam Elizabeth, a favor.
- Melendrez Espinoza Juan, a favor.
- Gallardo García Fausto, a favor.
- **Moreno Hernández Luis, a favor.**
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Falta algún Diputado por votar?
- Ruvalcaba Flores David, a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** ¿Algún Diputado más que falte por votar?
de no ser así, continuamos con la Mesa Directiva.

- Otañez Licona Rodrigo Anibal, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- Rodríguez Eva Gricelda, a favor.

- Zavala Márquez Catalino, a favor.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente, que el resultado de la votación es 20 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, en consecuencia, se declara aprobado el Dictamen número No. 11 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; continuando con el siguiente Apartado de "Proposiciones" y en atención a una solicitud hecha a esta presidencia, por la Diputada Miriam Elizabeth Cano Núñez, se le otorga el uso de la voz para dar inicio en este apartado.

- **LA C. DIP. MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ:** Muchísimas gracias Diputado Presidente, muchísimas gracias Diputados y Diputadas y asimismo, me tomo el atrevimiento de hacer uso de la tribuna nada más para hacer un breve paréntesis, comentando que celebro la decisión tomada por el Honorable Congreso de Oaxaca, felicito a la bancada de MORENA de ese estado, lo sucedido no solo nos habla de una modernización legislativa, sino también nos habla de justicia social, hablamos de la progresividad de los derechos reproductivos y sexuales de las mujeres, nuestra democracia resulta fortalecida con la ampliación de los derechos del reconocimiento

de la autonomía de las mujeres para decidir sobre su vida y su propio cuerpo, sobre todo para las mujeres que menos tienen, las mas vulneradas, las mas violentadas, felicito a las mujeres de Oaxaca.

LA PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO, POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL INGENIERO Y ARQUITECTO FLORENCIO ALFONSO PADRÉS PESQUEIRA SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, QUE PRESENTE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS-FINANCIEROS, Y DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL POR MEDIO DE LOS CUALES SE RESPALDA EL PROYECTO DE LOS TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA EL PORVENIR – SAN JOSE DE LA ZORRA

LA SUSCRITA DIPUTADA, MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO, POR LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 110, FRACCIÓN III, 114, 165 Y 166 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, ME PERMITO PRESENTAR ANTE ESTA TRIBUNA LA PROPOSICIÓN DE ACUERDO ECONÓMICO, POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL INGENIERO Y ARQUITECTO FLORENCIO ALFONSO PADRÉS PESQUEIRA SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, QUE PRESENTE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS-FINANCIEROS, Y DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL POR MEDIO DE LOS CUALES SE RESPALDA EL PROYECTO DE LOS

TRABAJOS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA EL PORVENIR – SAN JOSE DE LA ZORRA, TODO ELLO AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

La realización de obras de infraestructura que permitan comunicar comunidades indígenas que han estado rezagadas por décadas en el Municipio de Ensenada, es una respuesta a la deuda histórica que se tiene con las comunidades que han luchado por preservar su forma de vida.

Es así como, en el Presupuesto de Egresos de la Federación del 2016 se anunciaron un poco más de 7.3 Millones de pesos para la Reconstrucción de la Carretera Km 6.0 Carretera (Francisco Zarco – El Tigre) - El Porvenir – San José De La Zorra por una extensión de 2.5 kilómetros consistente en Terracerías, Base Hidráulica, Carpeta de Concreto Asfáltico y señalamiento vertical y Horizontal del Camino. La anterior obra debería ser un reconocimiento al Pueblo Kumiai, pueblo que ha resistido la división territorial que se ha profundizado por las fronteras nacionales y la geopolítica.

Lamentablemente de un seguimiento periodístico de los últimos meses, de los últimos meses del que han denominado en la prensa local y nacional como el Gobernador “Constructor” por su debilidad de comprar bienes raíces millonarias en el Estado, ha puesto en duda la realización de una obra con fuerte impacto social.

En estas notas periodísticas se dice que en el tramo carretero construido en 2017, el actual Gobernador de Baja California Francisco Vega de la Madrid en sociedad con Carlos José Van Wormer Ruiz, tienen un terreno de 60 mil metros cuadrados que se

beneficia directamente de la construcción de dicha carretera alimentadora, y que no solo se beneficia sino que dicho terreno ha adquirido un plusvalor considerable al contar con mejores comunicaciones que acortan el tiempo de traslado para llegar a la propiedad.

No es la primera vez que la realización de obras en el Municipio de Ensenada, beneficia a la propiedad de un político panista en funciones. Fue el caso en 2016 cuando se utilizaron recursos públicos para pavimentar la Calle Berilo en San Antonio de la Minas, calle que comunica la carretera Tecate-El Sauzal con la Vinícola Relieve propiedad del Ex-Diputado Wenseslao Martínez Santos.

La LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, es muy clara en su artículo 46, fracción X:

Artículo 46.- Todo servidor público deberá desempeñar su función, empleo, cargo o comisión observando siempre los principios de Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad y Eficiencia, actuando dentro del orden jurídico, respetando en todo momento la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y las Leyes, Decretos y Acuerdos que de una y otra emanen.

En tal virtud, los servidores públicos tienen las siguientes obligaciones:

...

...

X.- Desempeñar su empleo, cargo o comisión sin obtener o pretender obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones que por ley le corresponda por el desempeño de su función, sean para él o para su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relación profesional, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

...

El utilizar recursos públicos para lograr mejoras en los alrededores de alguna propiedad con relación directa al funcionario público en funciones, no solo es un acto de falta de ética política, es un acto de corrupción y violación al marco del Derecho Estatal y Nacional.

El presidente de la República ha sido muy claro en este punto al decir, "Al margen de la Ley NADA, Por encima de la Ley NADIE". Por ello, debemos iniciar una investigación clara y contar con los elementos necesarios que permitan aclarar la situación que se ésta presentando. Para evitar una verdadera separación del poder económico del poder político debemos de contar con elementos que permitan y eviten que se sigan realizando actos de beneficio personal por parte del poder político.

ES POR TANTO, QUE PRESENTO A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LA SIGUIENTE:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se solicita respetuosamente al Ingeniero y Arquitecto Florencio Alfonso Padrés Pesqueira Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado De Baja California, que presente los estudios técnicos-financieros, por medio de los cuales se respalda el proyecto de los Trabajos de Reconstrucción Consistente en: Terracerías, Base Hidráulica, Carpeta De Concreto Asfáltico y Señalamiento Vertical y Horizontal del Camino: Km 6.0 Carretera (Francisco Zarco – El Tigre) - El Porvenir – San José De La Zorra, Tramo: Km 0+000 Al Km 2+500 (2.50 Km), En el Municipio de Ensenada, Estado De Baja California. Proyecto iniciado el 16 de marzo del 2017, por el Gobierno Federal, a través de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes (SCT) y terminado el 30 de noviembre del mismo año, bajo el Número de Licitación LO-009000981-E03-2017.

SEGUNDO.- Adicionalmente, se deberá presentar el estudio de impacto ambiental y social, que se elaboró para poder realizar la obra.

Dado en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García", en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los 26 días del mes de septiembre del año 2019.

ATENTAMENTE

DIP. MIRIAM ELIZABETH CANO NÚÑEZ.

Y reitero mi felicitación al estado de Oaxaca y a las mujeres de Oaxaca.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Miriam Cano, se abre el debate de la dispensa de trámite, se pregunta si alguien desea intervenir en contra, de no ser así

por favor Diputada Escrutadora, poner en votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con gusto Presidente, se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada; los Diputados que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad de los presentes Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** En consecuencia, se abre el debate de la proposición de punto de acuerdo presentada por la Diputada Miriam Cano, se pregunta a los integrantes de la asamblea, si alguien que desea intervenir en contra, no siendo así por favor Diputada Escrutadora, poner en votación económica la aprobación del punto de acuerdo presentado por la Diputada Miriam Cano.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con gusto Presidente, se somete a votación económica la proposición presentada; los Diputados que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad de los presentes se aprueba la dispensa de trámite.

- **EL C. PRESIDENTE:** El punto de acuerdo.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Del punto de acuerdo, perdón.

- **EL C. PRESIDENTE:** En consecuencia, se aprueba la proposición de punto de acuerdo; continuamos con la siguiente proposición, se da el uso de la voz al Diputado David Ruvalcaba Flores.

- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Muchas gracias señor Presidente, distinguidos, distinguidas Diputadas, amable concurrencia.

El suscrito Diputado David Ruvalcaba Flores, integrante de la Vigésima Tercera Legislatura Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en nombre del PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, con fundamento en lo dispuesto por la normatividad aplicable, me permito someter a consideración del Pleno de esta Honorable asamblea, la siguiente PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, con dispensa de trámite, por medio de la cual se Exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, con el fin de que instruya a los titulares de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Titular de la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, a fin de que sean liberados los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2019 destinados al campo, así como solicitar se modifiquen los fondos y programas productivos para el campo en el ejercicio fiscal 2020, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Dentro del presupuesto de Egresos 2019, 352 millones de pesos fueron autorizados y etiquetados para diversos programas dirigidos al campo, tales como Agro Mercados Sociales y Sustentables, Crédito Ganadero a la Palabra, Fertilizantes, Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos, Producción para el Bienestar, Programa Nacional de Financiamiento al Micro Empresario y a la Mujer Rural.

Es de todos conocido, el Titular del Ejecutivo Federal, dentro de su primer informe precisó como una de sus prioridades "la recuperación del campo," sin embargo la realidad se percibe diferente puesto que los recursos del ejercicio fiscal 2019 no han sido liberados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que puedan ser ejercidos ya que de los programas referidos, no se han publicado convocatorias, no existen reglas de operación, ni mecanismos que permitan recibir las solicitudes de los productores del campo, dejando en estado de indefensión a un sector de suma valía para el desarrollo de nuestro país. Este Honorable Congreso del Estado de Baja California propone la implementación de reglas claras que permitan la transparencia del destino y la utilización del recurso para el campo y esto se logra a través de mecanismos previamente establecidos, no mediante censos y arbitrio de promotores que probablemente no estén debidamente capacitados.

Por otra parte, consideramos que es necesario exhortar a las autoridades federales para que se modifique el proyecto del Presupuesto de Egresos 2020, pues este contempla desaparecer todos los proyectos que generen productividad en el campo en términos reales; el Desarrollo Rural va disminuido en un 98.7%; Apoyos para la Comercialización disminuido en un 98.1%; Fomento a la Agricultura disminuido a un 96.2%; el presupuesto federal 2020 de aprobarse en los términos planteados provocaría la desaparición de los que generan productividad en el campo y no debemos perder de vista que del campo nos beneficiamos todos.

Por lo expuesto y fundado someto a consideración de este Pleno, con dispensa de trámite legislativo para su aprobación, el siguiente Punto de Acuerdo, al temor, perdón al tenor del siguiente RESOLUTIVO:

PRIMERO: Se exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, con el propósito de que instruya a los titulares de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Titular de la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, con el propósito de que sean liberados los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2019 destinados al campo, emitiendo las convocatorias y reglas de operación de los programas aprobados.

SEGUNDO: Se restituyan en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, los fondos que le fueron descontados al sector agropecuario y una vez aprobado, se emitan de inmediato las convocatorias y reglas de operación, en el cumplimiento a la normatividad en materia de transparencia y combate a la corrupción.

Dado en el Salón de Sesiones Benito Juárez del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Baja California a los 26 días del Mes de septiembre del año 2019.

Es cuanto, por su atención muchas gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado, se pone, se abre el debate sobre la dispensa de trámite, alguien desea intervenir en contra de la dispensa, de no ser así, favor de poner en votación económica la dispensa de trámite Diputada.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con su permiso Presidente, se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada; los Diputados que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano;

- **EL C. DIP. MIGUEL ÁNGEL BUJANDA RUÍZ:** Le quiero pedir al Diputado que me permita sumarme a su exhorto.

- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Con todo gusto señor Diputado.

- **EL C. PRESIDENTE:** Adelante con la votación Diputada.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Por unanimidad de los presentes.

- **EL C. PRESIDENTE:** En consecuencia, se abre el debate de la proposición de punto de acuerdo, se pregunta si algún Diputado desea intervenir en contra, ¿En contra? Diputado Molina, adelante.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Con su permiso Diputado Presidente, compañeras Diputadas, compañeros Diputados. En el alcance final del documento leído por el compañero Diputado Ruvalcaba, no precisamente estaría en contra, pero si por las razones que se motiva, porque me parece que se deben de complementar, es por demás sabido que el gobierno federal pasado, presidido por Enrique Peña Nieto, dejó en el campo un desastre, la caída del campo, la cartera vencida, los problemas de los agricultores, sí, la perdida de sus tierras y de sus inversiones, es en gran medida, culpa del gobierno que se fue, antes del 2018, sí, el Partido Revolucionario Institucional supo enfrentar las necesidades del campo mexicano y encontraron la nueva administración, un mal manejo de los programas

y una situación financiera desastrosa, en todas las instituciones destinadas en fomento al campo y el gobierno federal actual, que preside nuestro Presidente López Obrador, así como estos y otros programas de corte social también, está en una reestructuración, precisamente para destinarlos de manera mas eficiente, que se logre verdaderamente apoyar al que se necesita y no como se venia haciendo, a pocos formados en grandes conglomerados que han acaparado la riqueza del campo y al verdadero campesino y productor lo han colocado en el riesgo de perder hasta su propia tierra, entonces yo aquí así, por eso tengo la divergencia en cuanto a la consideración que se hace para llegar al punto resolutivo, porque verdaderamente y se lo hemos dicho a la gente, que tenemos que tenerle mucha paciencia a nuestro Presidente, porque está tratando de cambiar lo que en 70 años, dos partidos políticos se encargaron de destruir el campo mexicano, entonces yo estoy de acuerdo con que exhortemos a las autoridades para que encuentren la forma de liberar estos recursos, pero también debemos de estar conscientes que el origen de los problemas del campo, no se generaron en el 2019, se generaron en una desastrosa, desastrosa participación del gobierno federal pasado, que se olvidó del campo mexicano y ya no hablo mas de las administraciones anteriores, entonces en esa parte si era importante precisarlo, comparto su alcance Diputado Ruvalcaba, pero no hay que olvidar la historia para no cometer los mismos errores; es cuanto.

- **EL C. PRESIDENTE:** Bueno, entiendo que es un posicionamiento en relación a la proposición, pero no se manifiesta en contra, ¿Es correcto?, muy bien. Diputado Ruvalcaba, ¿Desea intervenir? Gracias, en consecuencia, solicito a la Diputada

Escrutadora, poner en votación económica la proposición del punto de acuerdo del exhorto.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con gusto Presidente, con su permiso; se somete a votación económica la proposición presentada por el Diputado; los Diputados que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; Diputado Molina, ¿A favor o en contra? Bien, por unanimidad de los presentes se aprueba el punto presentado.

- **EL C. PRESIDENTE:** Y gracias por la precisión histórica Diputado Molina. Continuamos en el apartado de proposiciones, tiene el uso de la voz la Diputada María Trinidad Vaca Chacón.

- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** Con su permiso Diputado Presidente, mesa directiva, medios de comunicación y personas que nos acompañan, compañeros Diputados, le damos la bienvenida a la unidad de estancias infantiles de Baja California que nos acompañan, San Quintín, Ensenada, Tijuana y Mexicali, presentes, presentes. Diputado Presidente, le solicito que la siguiente proposición con punto de acuerdo, se anexe de manera íntegra en la gaceta parlamentaria.

El Programa de Estancias Infantiles del DIF Estatal para apoyar a familias en situación o riesgo de vulnerabilidad social, por sus siglas (PEI) fue implementado en el año 2014, como una réplica del programa para Apoyar a Madres Trabajadoras que creó el gobierno federal hace 12 años con la intención de mejorar las

condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de madres, padres y tutores.

A partir de enero de este año, el Ejecutivo Federal decidió dar por terminado el esquema de apoyos a este programa, argumentando que existía corrupción en su operación.

No obstante, las deficiencias y los casos aislados que pudieran identificarse como casos de corrupción, de ninguna manera justificaban su cancelación.

En el 2014, el gobierno del estado, diseñó e instrumentó, a través del DIF estatal, el programa de estancias infantiles, proporcionando espacios apropiados para el cuidado y desarrollo de actividades educativas y recreativas de niños y niñas de 1 a 12 años, en el que recibirían atención con calidad y calidez, en apego a sus derechos en aspectos físicos, psicológicos y de nutrición. Con este apoyo los padres pueden desarrollar sus actividades laborales y/o educativas con la tranquilidad de que sus hijos están seguros.

Este apoyo que el DIF entregaba hasta agosto de 2019, beneficiaba a poco más de 14,000 niños y sus familias, sin embargo, sin dar mayor explicación, MEDIANTE UNA CIRCULAR, el día 2 de septiembre se les notificó a los padres de familia beneficiarios, así como a las directivas de las estancias infantiles que, a partir del 31 de agosto de 2019, se daba por terminado de manera definitiva dicho programa alegando simple y llanamente inexistencia de disponibilidad presupuestal y falta de liquidez.

Es importante señalar que el apoyo que se entregaba a las estancias infantiles era de 850 pesos mensuales por niño, y que el padre de familia en corresponsabilidad a su vez, realizaba una aportación de 200 pesos semanales.

Con la terminación de este apoyo, los padres de familia, en su mayoría mujeres trabajadoras en situación de vulnerabilidad estarían viendo impactado su presupuesto en más del 100 por ciento en el gasto familiar para este rubro.

Con la eliminación de este apoyo el Estado está dejando en indefensión a niños porque es un hecho que, ante la falta del mismo, las madres de familia no podrán cubrir el gasto que representa pagar el doble de lo que ahora pagan y en muchos casos este gasto se ve multiplicado cuando se tiene 2 o más hijos.

Compañeras diputadas y diputados, El bien superior de la niñez bajacaliforniana no debe estar sujeto a criterios de "disponibilidad presupuestal".

Por esta razón, es fundamental que el Congreso del Estado manifieste públicamente su inconformidad por esta intención de desaparecer tan noble programa.

Por lo anterior, se somete a la consideración de este Pleno, con dispensa de trámite, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. – El Congreso del Estado de Baja California emite un respetuoso exhorto al titular del Ejecutivo Estatal para que en el proyecto de presupuesto de egresos para el año 2020 se asignen recursos suficientes al DIF estatal para operar el programa de estancias infantiles para apoyar a familias en situación o riesgo de vulnerabilidad

social y se garantice el funcionamiento y la operación en el ejercicio presupuestal correspondiente al año 2020, realizando las asignaciones y ajustes presupuestales necesarios.

Es cuanto, gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, (Aplausos) se abre el debate de la dispensa de trámite, ¿Algún Diputado desea intervenir en contra?, de no ser así favor de poner en votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con su permiso Presidente, se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada; los Diputados que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad de los presentes, se aprueba la dispensa de trámite.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias, en consecuencia, se abre el debate... (Aplausos)

- **LA C. DIP. MARÍA LUISA VILLALOBOS ÁVILA:** Diputado Presidente...

- **EL C. PRESIDENTE:** Adelante.

- **LA C. DIP. MARÍA LUISA VILLALOBOS ÁVILA:** Nada más para pedirle a la Diputada Triny, que si me permite unirme con usted.

- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** Con mucho gusto Diputada.

- **LA C. DIP. MARÍA LUISA VILLALOBOS ÁVILA:** Gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien.

- **LA C. DIP. MARÍA LUISA VILLALOBOS ÁVILA:** Compañero y si me permite.
- **EL C. PRESIDENTE:** A ver, se suman más Diputados.
- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** Claro que sí.
- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien, todos los Diputados. (Aplausos)
- **LA C. DIP. MARÍA LUISA VILLALOBOS ÁVILA:** Diputado Presidente y si me permite hacer una precisión. Se nos han acercado al Diputado Otañez y a mi persona, encargadas de los edificios de los DIF estatal de los diferentes municipios, a decirnos que están recibiendo llamadas telefónicas por parte, supuestamente de la nueva directora del DIF estatal, donde les están diciendo que deben dejar las instalaciones, el edificio en sí, es mentira, me comuniqué con la representante de la, Favela y me dice que es mentira, que ella no ha dado ninguna indicación, no hay ninguna indicación de que dejen el edificio, si en caso de que reciban alguna llamada telefónica, hagan caso omiso, hasta que reciban el documento por favor, háganme llegar el documento, la persona que se atreve a hablar en nombre de la próxima Directora del DIF, porque es mentira, ella no ha dado ninguna indicación contra ustedes, ella está a favor de ustedes y estamos buscando el espacio, para reunirse y platicar con ustedes y los recursos, de igual manera, así es que siéntanse tranquilas por parte de este Congreso y de la encargada del DIF próxima, Blanca Favela; gracias. (Aplausos)
- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Villalobos.

- **LA C. DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN:** Diputado Presidente, si me permite y a los Diputados, nada mas quiero agregar que esta proposición se logra por la Asociación, por la Sociedad Civil, porque efectivamente han estado tocando puertas de varios Diputados y es la misma ruta, pero es el resultado de la participación ciudadana.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien Diputada, gracias por el comentario. Abrimos el debate, en consecuencia, ¿Ya votamos la dispensa?

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** La dispensa.

- **EL C. PRESIDENTE:** Ya verdad, pues con tantos,

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Si, ya se sumaron todos, muy bien.

- **EL C. PRESIDENTE:** Entonces se abre el debate del punto de acuerdo; se pregunta, si alguien que desea intervenir en contra, nos imaginamos que no, pero preguntamos igual, ¿No?, perfecto, no siendo así por favor Diputada Escrutadora, poner en votación económica la proposición del punto de acuerdo presentada por la Diputada María Trinidad Vaca Chacón.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con su permiso Presidente, se somete a votación económica la proposición presentada; los Diputados que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; (Aplausos) por unanimidad de los presentes se aprueba Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien, aprobada la proposición de punto de acuerdo presentada; en consecuencia, continuamos con el punto de proposiciones, y tiene el uso de la voz el Diputado Fausto Gallardo García.

- **EL C. DIP. FAUSTO GALLARDO GARCÍA:** Bueno, con la venia de la presidencia, de la mesa directiva, compañeras, compañeros Diputados.

Los suscritos Diputado Fausto Gallardo García a nombre del Partido Verde Ecologista de México; Elí Topete Robles, integrante del grupo parlamentario Movimiento Ciudadanos, Carmen Leticia Hernández Carmona, Juan Melendrez Espinoza, Miriam Cano, integrantes del grupo parlamentario de MORENA, Miguel Ángel Bujanda del Partido Acción Nacional, Gerardo López, del partido del PRD, Rodrigo Anibal Otañez, del partido de Baja California, nos permite someter al Pleno de este Honorable Congreso, PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Parque Eólico "La Rumorosa I" se inauguró en marzo de 2010 en el territorio del municipio de Tecate.

De acuerdo con datos de la Comisión de Energía Estatal, sus recursos permiten apoyar a 35 mil familias capitalinas como parte del programa de socialización energética "Tu Energía".

El apoyo del programa "Tu Energía", consiste en una aportación económica de \$1,100.00 Pesos, distribuidos de mayo a octubre, para ayudar a solventar el pago de la energía eléctrica.

Cobra relevancia señalar que el Programa "Tu Energía", sólo contempla como beneficiarios a los pobladores de Mexicali, bajo la premisa de que es en esta ciudad dónde se registran las temperaturas más altas de la entidad.

Desafortunadamente, este beneficio no incluye a los habitantes de Tecate, no obstante que el municipio en el cual se encuentran los citados parques eólicos, es justamente ahí.

A manera de ejemplo, en 2004, las entidades productoras de crudo exigieron al gobierno federal un incremento en los llamados 'excedentes petroleros', bajo el argumento de que sus habitantes tenían derecho a recibir más, si ahí se explotaban los yacimientos del citado recurso, mismos que si obtuvieron.

Tecate ha resentido los efectos del calentamiento global, lo que ha generado un aumento de la temperatura promedio durante el verano, misma que, en los últimos años, se ha ubicado en 33.3 grados en julio y 33.7 grados en agosto.

Sin embargo, no obstante a que la tarifa 1F, se aplica a las localidades con una temperatura promedio de 33 grados en verano, la misma no está vigente en Tecate, pues se toman en cuenta datos de los climogramas efectuados por el Servicio Meteorológico Nacional, que consignan temperaturas promedio desde 1981.

En tal contexto, resulta alarmante que el mundo se está calentando, julio de 2019, será el mes más cálido que existen en nuestros registros. Para mayor comprensión del tema, en Tecate en el pasado mes de julio hubo 18 días con temperaturas

máximas de 35 grados Celsius o más; en agosto, fueron 23 días y en el presente mes, pues ya 11 días.

Es así que exhortamos al Poder Ejecutivo del Estado para que realice las gestiones técnicas, políticas y presupuestarias necesarias para que el programa de socialización energética "Tu Energía" amplíe su padrón de beneficiarios a las familias que habitan en Tecate.

De igual manera, exhortamos a la Comisión reguladora de energía a fin de que considere una aplicación, cuando menos parcial, de la tarifa 1F en el referido municipio por las consideraciones de hechos que se han asentado con antelación.

Finalmente, cabe señalar que en, que este punto de acuerdo fue abordado en la sesión de la Comisión de Energía y Recursos Hidráulicos, efectuada en el parque eólico de La Rumorosa.

Por lo expuesto y fundado, sometemos a consideración de este Pleno, con dispensa de trámite legislativo para su aprobación, el siguiente Punto de Acuerdo, en virtud de que se trata de un asunto calificado como urgente y de obvia resolución; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Constitución de nuestro Estado; el 119 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, y me voy al Resolutivo:

PRIMERO.- La XXIII Legislatura del Estado atentamente exhorta al Poder Ejecutivo del Estado, a fin de que, en el marco de sus atribuciones, tome las medidas necesarias, a fin de beneficiar a las personas de escasos recursos que habitan en Tecate, con el programa "Tu Energía".

SEGUNDO. - La XXIII Legislatura del Estado atentamente exhorta a la Comisión, perdón, al Comisionado de la Comisión Reguladora de Energía, José Alberto Celestinos Isaacs, para que, en el ámbito de sus atribuciones, implemente la tarifa 1F en Tecate, a fin de que los costos energéticos se ajusten a las variaciones de temperatura registradas a consecuencia del cambio climático.

Dado en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García", de este Honorable Poder Legislativo del Estado, a los veintiséis días de septiembre de dos mil diecinueve.

Gracias, y quiero agradecer a los compañeros de la Comisión de Energía y Recursos Hidráulicos, que me manifestaron y expresaron el apoyo para presentar este documento; gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Fausto Gallardo. Se abre la discusión de la dispensa de trámite, ¿alguien desea intervenir en contra? Es la dispensa de trámite. No siendo así, Diputada Escrutadora poner a votación la dispensa de trámite, en votación económica.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con gusto, Presidente. Se somete a votación económica la dispensa del trámite presentada, los Diputados que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad de los presentes, Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** En consecuencia, se abre el debate de la Proposición del Punto de Acuerdo, ¿algún Diputado desea intervenir en contra? No, no se acostumbra; pero, Diputado, ¿desea hacer algún comentario? Diputado.

- **EL C. DIP. VÍCTOR MANUEL MORÁN HERNÁNDEZ:** Sí este, nada más que me permita el Diputado Fausto Gallardo García sumarme a su proposición. Yo sé que no es el momento, pero quería este, apoyar la, la Propuesta; porque no nomás en, en esas épocas, sino es ya todo el año. O hace mucho frío en esa región o hace mucho calor. O sea, sí es importante que se aplique esa tarifa, gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy Bien Diputado.

- **EL C. DIP. FAUSTO GALLARDO GARCÍA:** Para mí es un gusto este, que se suscriba Diputado y me parece que también la Diputada Eva me estaba expresando también su voluntad, yo encantado.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy Bien, muy bien. En consecuencia, favor de poner en votación económica la Proposición de Punto de Acuerdo del Diputado Fausto Gallardo.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con gusto Presidente. Se somete a votación económica la proposición presentada. Los Diputados que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; unanimidad de los presentes, Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** En consecuencia, se aprueba la Proposición de Punto de Acuerdo Presentada. Continuamos en este apartado y se le concede el uso de la voz al Diputado Juan Manuel Molina García. Solicitamos sólo a los Diputados que vayan haciendo uso de la voz, favor de estar al acuerdo de el tiempo legislativo.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Con su permiso Diputado Presidente, compañeras Diputadas, compañeros Diputados. El suscrito Diputado Juan Manuel Molina García, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, con

fundamento en los artículos 27, 28 ambos en su fracción I, de la Constitución Política de Estado libre y Soberano de Baja California, así como los relativos de la Ley Orgánica que nos rige, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, INICIATIVA CON PROPOSICIÓN, DE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO PARA EFECTO DE EXHORTAR AL GOBERNADOR DEL ESTADO, AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y AL DIRECTOR DEL ISSSTECALI PARA QUE SOLUCIONEN DE INMEDIATO LA PROBLEMÁTICA QUE AQUEJA A LOS TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, bajo la siguiente EXPOSICION DE MOTIVOS:

-Que pido desde este momento se, se repita íntegra en el Diario de los Debates y en la Gaceta Legislativa, para lo cual hay este, una, una relación muy sencilla.-

En Poder Judicial hace dos días pudimos visualizar aquí en la explanada que hubo un paro de labores, y fue un paro de labores a nivel estatal, fue un paro en la administración de justicia, nada criticable a los trabajadores, nada criticable. Sí con efectos en la, en la administración de justicia, en las justiciables, en las audiencias que ese día se iban a desahogar, en las notificaciones y en su caso, en el trabajo de proyección de sentencias o de emisión de sentencias o desarrollo de sesiones del Pleno del Tribunal o de las Salas para la resolución de asuntos.

Un, un día sin administración de justicia es dilación que es irreparable, es tiempo que se pierde; pero, regreso, no podemos criticar al personal que está trabajando sin, sin que le estén respetando sus derechos laborales. Les están reteniendo las cuotas de Issstecali y no se están enterando al Instituto. Les están reteniendo por

vía de convenios que han celebrado con proveedores de servicios en donde les otorgan créditos al personal del Poder Judicial y se hacen descuentos nómina, se les retiene el descuento; pero no se entera al proveedor de servicios y muchos de los trabajadores ya están el buró de crédito porque no obstante que ya se les cobró, no se enteró y esto es un impago. No cuentan con los insumos básicos en una administración de justicia, como es la papelería, plumas, papel en los sanitarios, no se les entregaron los bonos o los incentivos por tiempo laboral, algunos de ellos con 10, 20 y hasta 30 años de servicio, como regularmente se hacía. Lo que estamos viendo en el Poder Judicial, ¿sí? es una desatención total, de inicio por sus propias autoridades y después de ellos por el Gobierno del Estado. Y es lo mismo que está sucediendo en muchas dependencias, lo estamos viendo en los Maestros, lo estamos viendo en la Universidad Autónoma de Baja California, lo vimos en COBACH, lo estamos viendo en CECYTE. Estamos viendo en el tema de las guarderías, en las estancias infantiles, perdón, y toda la argumentación es que no hay dinero. Pero, a mí sí me preocupa en el caso del Poder Judicial, que los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia fueron hasta la Suprema Corte de Justicia de la Nación a pelear su haber de retiro y no han hecho nada que deberían de haber hecho desde hace tiempo para reclamar, exigir e inclusive en vía judicial, que les hagan llegar los recursos presupuestados en el presupuesto del 2019. No les ha llegado y no han hecho nada que valga la pena. Es preocupante lo que está pasando, no lo podemos permitir, el Gobernador del Estado tiene que dar la cara ya en este asunto, porque es parte del gobierno formado por los tres Poderes. Y a los Magistrados un llamado

atento que se hace en este exhorto para que solucionen esta problemática y dejen de preocuparse sólo por ellos, que se preocupen por los Secretarios de Acuerdos, por los Actuarios, por el personal de base, por el personal de la Oficialía, por los que sacan copias, por los comisarios, por los que hacen la limpieza, que es los que hacen la talacha en el Poder Judicial y que merecen todo nuestro respeto. Me preocupa, de veras, y evoco un caso que el día de hoy salió ya confirmado a medios de comunicación, y hay documentos, que en el caso por ejemplo de la Universidad Autónoma de Baja California, violando la Ley Orgánica de la Ley, de la propia Universidad que prohíbe la enajenación de sus bienes, va a sacar a venta inmuebles destinados al servicio educativo, dicen, para sostenerse económicamente ante la falta de ingresos; y eso, están violando la Ley para hacerse de recursos. Me preocupa la postura del Presidente del Patronato de la UABC, Gustavo de Hoyos Walter, que está autorizando esta situación y por la cual pueden incurrir en responsabilidad, ya vendrán las cuentas públicas de la UABC que habremos de revisar; pero me preocuparía pensar que el día de mañana los Magistrados fueran a pensar en vender inmuebles del Poder Judicial para solventar sus propias necesidades, si es que esto se permite.

Entonces este, el exhorto es para exhortar a las autoridades ya señaladas a que resuelvan de inmediato esta problemática que les he reseñado.

Compañeros Diputados: Que se entreguen las cuotas a Issstecali que fueron retenidas. Se solucione la falta de insumos. Se entreguen los descuentos vía nómina a los proveedores de servicios, con los cuales tiene el Poder Judicial convenios, así

como se provean los recursos para lograr entrega de estímulos y bonos de reconocimiento de antigüedad a trabajadores, que regularmente se hacían y no tengamos la necesidad de ver nuevos paros en la administración de justicia.

Mis respetos para los trabajadores, los sindicalizados y los de confianza están en su derecho. Ojalá se los respeten quienes funjan como sus patrones...

- **EL C. PRESIDENTE:** Tiempo Diputado.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** Es cuanto, Diputado Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias, muy amable Diputado. Se abre la dispensa de, de, la, si alguien está en contra de la dispensa de trámite. De no ser así, por favor Diputada, ¿está en contra de la dispensa?

- **LA C. DIP. MARÍA LUISA VILLALOBOS ÁVILA:** No, yo quiero participar con el Diputado Molina, ya que me compete mucho por el problema que también tenemos con los maestros. Y me acaban de comunicar el día de hoy en la mañana, que los compañeros jubilados del Estado, de, federales, no se les ha entrado su bono de diferencial de retiro, porque el Gobierno del Estado dice: "no hay dinero". Ese es el membrete de siempre y achaca que es por culpa del federal. Entonces, quisiera poderme unir.

- **EL C. PRESIDENTE:** Adelante Diputada.

- **LA C. DIP. MARÍA LUISA VILLALOBOS ÁVILA:** Gracias.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA:** bienvenida Diputada.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien, no habiendo nadie en contra de la dispensa de trámite, favor de poner a votación económica, Diputada, la dispensa de trámite.

- **LA C. DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ:** También me sumo, eh.
- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCIA:** Gracias Diputada Eva.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Bueno, se somete a votación económica la dispensa de trámite del exhorto presentado; por unanimidad de los presentes, Presidente.
- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias, en consecuencia, se abre el debate de la Proposición de Punto de Acuerdo, se pregunta a los integrantes de la asamblea si alguien desea intervenir en contra; de no ser así, Diputada Escrutadora poner en votación económica la Proposición de Punto de Acuerdo.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación económica la Proposición presentada. Los Diputados que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad de los presentes, Presidente.
- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias, se declara aprobada en consecuencia, la Proposición de Punto de Acuerdo leída por el Diputado Juan Manuel Molina García. Continúa en el uso de la voz el Diputado Elí Topete Robles. Reiterando la solicitud a los Diputados de estar al tiempo del reloj legislativo; favor de poner el reloj.
- **EL C. DIP. ELÍ TOPETE ROBLES:** Con su venia Presidente. Diputado Elí Topete Robles, representante de Movimiento Ciudadano e integrante de la XXIII Legislatura, con fundamento en lo previsto en los Artículos 110 fracción III y 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito someter a su consideración la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, exposición de motivos:

Compañeros Diputados, Diputadas.

El 8 de noviembre del año 2011 el pleno de la XX Legislatura del Congreso del Estado, por unanimidad de los 20 Diputados presentes, se aprobó el Decreto Número No. 114 de las Comisiones Unidas de Salud y Justicia, por el que se reformaron diversas disposiciones de la Ley de Salud, Código Civil y Código Penal del Estado Libre y Soberano de Baja California, el cual fue publicado en el Periódico Oficial Número 56, Sección I, Tomo CXVIII, de fecha 2 de diciembre de 2011.

El objetivo del decreto en cuestión es reducir el abandono de infantes menores de 6 meses, en la calle u otros sitios insalubres que pongan en riesgo la vida del bebé por las condiciones deplorables del mal clima o inanición.

Las reformas a los Códigos Civil, Penal y Ley de Salud Pública del Estado, coloquialmente conocidas como la "Ley Ana María", buscan que los Padres en condiciones desfavorables que decidan de manera no anónima, entregar a un hijo, no sean perseguidos, investigados o buscados, y por el contrario se proteja la integridad física del menor, se entregue a un refugio seguro y se promueva la cultura de la adopción.

Desde diciembre de 2011, cinco mujeres han hecho uso de la ley y entregado a sus bebés, de los cuatro, de los cuales, cuatro de estos niños ya están con su familia sustituta y uno fue regresado a su madre pues la ley establece esa posibilidad. Esta cifra que, aunque alentadora, resulta insuficiente a la luz de la Estadística proporcionada por la Procuraduría de la defensa del Menor, que arroja un promedio anual de 120 bebés abandonados en Hospitales.

Como lo obliga el artículo 22 Quarter de la Ley Salud, de la Ley de Salud del Estado, es necesario hacer un llamado a toda la población e informarles, que los Institutos Públicos del Sistema de Salud Estatal y los Albergues del sistema Estatal para El Desarrollo Integral de la Familia, están en posibilidades de atender a todos aquellos padres que acaben de tener a sus hijos, y no tienen el deseo ó la posibilidad de que estos niños permanezcan a su lado, puedan acudir a estos sitios "seguros" para hacer entrega voluntaria de sus hijos menores de meses, de seis meses y entregar el consentimiento para que sean otorgados en adopción, sin que tengan alguna consecuencia o sanción legal para ellos.

Por lo antes expuesto y de conformidad con el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se solicita a esta Honorable Asamblea se dispense el trámite correspondiente para que la presente Proposición de Acuerdo Económico sea discutida y aprobada en esta misma sesión bajo el siguiente ACUERDO:

-Como Diputado integrante de la XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, se solicita al Ejecutivo del Estado, a que tome las medidas correspondientes **para asegurar de manera plena la implementación de un programa de difusión e información del servicio que indica el Decreto Número 114 de las Comisiones Unidas de Salud y Justicia, por el que se reformaron diversas disposiciones de la Ley de Salud, Código Civil y Código Penal del Estado de Baja California, el cual fue publicado en el**

Periódico Oficial Número 56, Sección I, Tomo CXVIII, de fecha 2 de diciembre de 2011.

Dado en la ciudad de Mexicali, Baja California, en el salón de sesiones Benito Juárez García del Poder Legislativo, a los 26 días del mes de septiembre del 2019.

Atentamente: Dip. Elí Topete Robles.

Es cuanto, Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado, muy amable y gracias por ajustarse al tiempo...

- **LA C. DIP. LORETO QUINTERO QUINTERO:** Diputado, yo quisiera este, unirme a tu Propuesta.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien, adelante las y los Diputados que deseen adherirse a la propuesta del Diputado Elí Topete, que lo manifiestan en mano alzada, les serán pasado la lista de adhesión al Punto de Acuerdo. Se pregunta a la asamblea si alguien desea intervenir en contra de la dispensa de trámite, no, ¿verdad? Entonces, omitimos, ponga a votación por favor en votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con su permiso Presidente, se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad de los presentes, Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** En consecuencia, se abre el debate de la Proposición de Punto de Acuerdo presentada por el Diputado, se pregunta a la asamblea si alguien desea intervenir en contra; no siendo así, solicito a la Diputada Escrutadora poner

en votación económica la Proposición de Punto de Acuerdo presentada por el Diputado.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con su permiso Presidente. Se somete a votación económica la Proposición presentada. Los Diputados que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad de los presentes, Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Se declara aprobada la Proposición de Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Elí Topete Robles. Continuamos en este apartado y tiene el uso de la voz el Diputado Juan Melendrez Espinoza, con la misma petición de ajustarse al tiempo de los cinco minutos.

- **EL C. DIP. JUAN MELENDREZ ESPINOZA:** Muy Buenas tardes a todos, con su venia Diputado Presidente. DIPUTADO CATALINO ZAVALA MÁRQUEZ, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA HONORABLE XXIII LEGISLATURA, DEL CONGRESO DE BAJA CALIFORNIA.

JUAN MELÉNDREZ ESPINOZA, y JUAN MANUEL MOLINA GARCIA y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA de esta XXIII Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 110, 114 y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado presentamos ante la Honorable Asamblea PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO CON DISPENSA DE TRÁMITE en el que se hace atento EXHORTO A LAS AUTORIDADES ELECTAS PARA LA DOTACIÓN DE AMBULANCIAS A LAS CORPORACIONES PARA LA PROTECCIÓN CIVIL DE LA POBLACIÓN DE LAS

COMUNIDADES RURALES DE BAJA CALIFORNIA, al tenor de las siguientes CONSIDERACIONES:

PRIMERA. ANTECEDENTES:

Existe en todo el territorio de nuestro Estado de Baja California la necesidad de contar con ambulancias para la atención de urgencias médicas derivadas de accidentes de tránsito, trabajo, domésticos, así como, de los padecimientos que puedan presentar los habitantes de las diferentes comunidades.

Es en las comunidades rurales en donde la situación es crítica y lastimosa, es necesaria la intervención de las autoridades gubernamentales y de la sociedad civil organizada para poder contar con un servicio eficiente.

El interés superior de la comunidad trasciende la explicación de la realidad, la justificación de esta o el intento de mostrarla para detentar una ganancia política para denostar en lugar de presentar un esfuerzo positivo.

La realidad nos debe impulsar a encontrar la solución a este problema y no enfatizar en la responsabilidad en la que históricamente se ha incurrido al existir una situación lastimosa, convocar a las autoridades electas de los ayuntamientos, el Gobernador y a las organizaciones sociales a trabajar en el objetivo a resolver esta problemática.

SEGUNDA. DIÁGNOSTICO:

En la zona rural del Valle de Mexicali que comprende el territorio extenso donde las distancias entre las comunidades y con la ciudad, son muy grandes, las clínicas y consultorios de las instituciones de seguridad social no atienden urgencias médicas. Las ambulancias que se cuentan en dichas instituciones como lo son el IMSS,

ISSSTECALI, ISSSTE entre otras, no atienden urgencias de la población, aunque sean derechohabientes, sólo traslados programados.

Cuando se trata de accidentes es más complicado porque es necesaria la intervención de rescatistas paramédicos para atender a las personas lesionadas y trasladarlos al hospital o al Hospital General de Mexicali.

Las ambulancias con las que se cuenta son escasas, se cuenta con 14 estaciones de bomberos que podrían operar una ambulancia respectivamente, se podría convocar a la sociedad civil para donar las unidades y el Ayuntamiento a través del Heroico Cuerpo de Bomberos encargarse de la operación y mantenimiento.

En las zonas rurales del Estado derivado de la extensa red carretera de la península los riesgos e incidencias de transporte público nos obliga a resolver la carencia de unidades de ambulancias, el apoyo al turismo, la reacción de contingencias debido a las altas, atlas de riesgos, los fenómenos naturales, la ausencia de servicios médicos de estabilización y la necesidad de traslado de urgencias médicas a las ciudades distintas, los incendios, la atención a víctimas de incidencia delictiva, la seguridad de los centros educativos, son algunas razones para contar con ambulancias para la seguridad, seguridad y protección ciudadana.

TERCERA. REQUERIMIENTOS:

De la frontera con los Estados Unidos por California y Arizona, frontera con Sonora, las comunidades del Puerto de San Felipe a Puertecitos, Bahía de los Ángeles, Punta Prieta, Cataviña, El Rosario, Villa de Jesús María, Islas de Cedros y Guerrero Negro

no contamos con ambulancias para hacer frente a las necesidades de seguridad ciudadana.

Reconocemos en instituciones y organizaciones de rescatistas su esfuerzo diario, pero la realidad es que esta heroica participación no es suficiente y debe ser correspondida con el deber de que las autoridades no han cumplido. Dotar de ambulancias, personal capacitado para la operación y el mantenimiento y gastos de combustibles y refacciones para su sostenimiento.

En la ciudad de Tecate para la red carretera y el Valle de las Palmas, Valle de Guadalupe. En Tijuana para las áreas remotas del crecimiento exponencial de las viviendas, el área del Mariano Matamoros, el Florido y el Corredor 2000. En Ensenada en Maneadero, San Vicente, San Quintín, y hasta el Rosario Guerrero Negro y el Paralelo 28.

Playas de Rosarito, también cuenta con comunidades remotas por todo el corredor turístico, Primo Tapia por mencionar algunos.

CUARTA. PROPUESTA:

El inicio de gestión de las autoridades electas Estatal y Municipal es una oportunidad histórica para resolver los escasos crítica de este servicio.

La comunidad y su seguridad es la motivación de este exhorto, a ella nos debemos y necesitamos protegerla.

Necesitamos más acciones y menos palabras

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, proponemos a esta respetable Asamblea lo siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO. Que la Vigésima Tercera Legislatura del Estado de Baja California, exhorta respetuosamente al Gobernador Electo del Estado de Baja California, Jaime Bonilla Valdez y Ayuntamientos Electos, por Mexicali, Marina del Pilar Ávila Olmeda; por Tijuana Luis Arturo González Cruz; por Ensenada Armando Ayala Robles; por Rosarito Hilda Araceli Brown Giguere y por Tecate Olga Zulema Adams; para que mediante un programa con participación de la sociedad civil se doten de ambulancias a los cuerpos de bomberos existentes para atender las necesidades de protección ciudadana a las zonas rurales del Estado.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Local y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometida para su aprobación ante esta Asamblea.

Es cuanto, señor Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Juan Meléndrez. Se pone, se pregunta a la asamblea si alguien desea intervenir en contra de la dispensa de trámite...

- **LA C. DIP. LORETO QUINTERO QUINTERO:** No es en contra, quiero sumarme, ya que tuve un problema yo en Ensenada y duró una hora en llegar una ambulancia y venía de Maneaderos y estaba en Baja Mar. Entonces, tuve un problema muy fuerte, por eso me quiero sumar a esa Iniciativa.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien Diputada, muy bien.

- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** De igual forma, pero, vale la pena conjuntarla con la que presentamos hace un par de semanas en donde pedimos hospitales en lugares remotos en el Estado, valdría la pena que la empujáramos en conjunto.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien.

- **EL C. DIP. JUAN MELÉNDREZ ESPINOZA:** Claro que sí, me parece bien Diputado.

- **EL C. DIP. DAVID RUVALCABA FLORES:** Muchas gracias Diputado, por aceptar.

- **EL C. PRESIDENTE:** Por favor, Diputada Escrutadora, en votación económica poner la dispensa de trámite.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada. Los Diputados que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad de los presentes, Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** En consecuencia, se abre el debate del Punto de Acuerdo, se pregunta a la asamblea si alguien desea intervenir en contra...

- **LA C. DIP. MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ:** Perdón, yo deseo sólo sumarme, para que me tome en consideración, ¿sí? Por favor.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien, gracias Diputada.

- **LA C. DIP. EVA MARÍA VÁSQUEZ HERNÁNDEZ:** Diputado Presidente, igualmente si me puedes, si me permite el Diputado Sumarme.

- **EL C. PRESIDENTE:** ¿Les permite? Diputado.

- **LA C. DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ:** Sí a todos.

- **EL C. DIP. JUAN MELÉNDREZ ESPINOZA:** Sí.
- **EL C. PRESIDENTE:** Sí, muy bien. El Diputado está complacido con la suma de adhesión de todos los demás Diputados. Muy bien.
- **EL C. DIP. JUAN MELÉNDREZ ESPINOZA:** Todos, muy bien, muchas gracias.
- **EL C. PRESIDENTE:** Muchas gracias a todos. En consecuencia, pues ya vamos a abrir el debate, ¿hay alguien en contra? Muy bien, no siendo así, poner en votación económica la Proposición de Punto de Acuerdo, por favor.
- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Con gusto Presidente. Se somete a votación económica la Proposición presentada. Los Diputados que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad de los presentes, Presidente.
- **EL C. PRESIDENTE:** En consecuencia, se, en consecuencia, se declara aprobada la Proposición de Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Juan Meléndrez y al cual se adhirieron los demás Diputados de esta Legislatura. Continuamos en este apartado y tiene el uso de la voz el Diputado Gerardo López Montes. Igual pedimos por favor ajustarse al tiempo de los cinco minutos.
- **EL C. DIP. GERARDO LÓPEZ MONTES:** Claro que sí señor Presidente, va a ser en menos; buenas tardes. DIP. CATALINO ZAVALA MARQUEZ, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

Compañeras y compañeros Diputados:

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, GERARDO LÓPEZ MONTES integrante de esta Legislatura, con fundamento en el Artículo 27 y 28 de la Constitución Política del Estado de Baja California, 110, 114 y 119 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, hago uso de esta Tribuna para presentar Proposición de Acuerdo Económico para que esta H. Legislatura y exhorte al Sistema Educativo Estatal para el Desarrollo y la Inclusión de Personas con Discapacidad para que coordine y promueva al interior de la Secretaría de Educación y Bienestar Social, la emisión de los lineamientos de atención para el ingreso y continuidad de los estudiantes con condición de discapacidad en los niveles de educación media superior y superior, lo anterior, a la luz de lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La Ley para Personas con Discapacidad en el Estado de Baja California reconoce a las personas con discapacidad sus derechos humanos de manera enunciativa y no limitativa y mandata el establecimiento de las políticas públicas necesarias para su ejercicio.

Para garantizar tales efectos, se creó el Sistema Estatal para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, el cual está conformado por las dependencias y entidades del Gobierno Estatal y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como, las personas físicas o morales del sector social y privado que presten servicios a las personas con discapacidad.

El Sistema, tiene como objeto la coordinación y seguimiento continuo de los programas, acciones y mecanismos interinstitucionales públicos y privados, que

permitan la ejecución de las políticas públicas para el desarrollo y la inclusión de las personas con discapacidad.

El Sistema debe prestar servicios de atención a las personas con discapacidad con fundamento en los principios establecidos en la Ley. Entre estos servicios, la educación reviste un, de particular relevancia.

En su artículo 11, la Ley señala que la educación que imparta y regule el Estado deberá contribuir al desarrollo integral para potenciar y ejercer plenamente las capacidades, habilidades y aptitudes de las personas con discapacidad.

En este ámbito de responsabilidad, corresponde a la Secretaría de Educación y Bienestar Social promover el derecho a la educación de las personas con discapacidad, prohibiendo cualquier discriminación en planteles, centros educativos, bibliotecas, guarderías o por parte del personal docente o administrativo del Sistema Educativo Estatal y así mismo debe difundir entre la comunidad académica el respeto a la diversidad.

El Artículo 2 de la Ley General de Educación, señala que todo individuo tiene derecho a recibir educación de calidad en condiciones de equidad, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso y permanencia en el sistema educativo nacional, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables, pero la permanencia en las aulas es mucho más difícil para las personas con discapacidad y uno de los principales retos de la autoridad es garantizar dicha permanencia dentro del Sistema Educativo Estatal, particularmente, en los niveles de Educación media superior y Superior.

En este sentido, el Sistema por conducto de la Secretaría de Educación y Bienestar Social debe llevar a cabo, entre otras acciones, la definida en la Fracción XVII del Artículo 15 de la Ley para las personas con discapacidad, consistente en coordinar y promover el establecimiento y lineamientos de atención para el ingreso y continuidad de los estudiantes en condición de discapacidad en los niveles media superior y superior.

Es en este tenor, que hacemos uso de esta Tribuna, para traer la petición de una ciudadana que con discapacidad visual, solicitó el apoyo de un servidor, para que la autoridad defina de manera formal, los lineamientos que garanticen que todos los educandos con discapacidad tengan las mejores posibilidades de permanencia y acceso a una educación de calidad y que en condiciones de equidad de oportunidades, logren sus objetivos de vida.

Es por todo lo antes expuesto, que pongo a consideración la siguiente Proposición de Acuerdo Económico solicitando la dispensa de trámite por obvia y urgente resolución.

RESOLUTIVO:

ÚNICO: Se exhorta al C. Gobernador del Estado Francisco Arturo Vega de Lamadrid, en su calidad de Titular del Sistema Estatal para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, para que coordine y promueva al interior de la Secretaría de Educación y Bienestar Social, la emisión de los lineamientos de atención de ingreso y continuidad de los estudiantes con condición de discapacidad.

Dado en la Sala de Sesiones "Benito Juárez García" del edificio del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, 26 de septiembre del 2019.

Democracia Ya, Patria Para Todos; Gerardo López.

Gracias.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputado Gerardo López. Se pregunta si alguien desea intervenir en contra de la dispensa de trámite. Se suman a la Proposición del Diputado Gerardo López, muy bien Diputados, muy bien.

- **EL C. DIPUTADO GERARDO LÓPEZ MONTES:** Muchas gracias, me siguen motivando.

- **EL C. PRESIDENTE:** Muy bien, gracias.

- **LA C. DIP. MARÍA LUISA VILLALOBOS ÁVILA:** Yo también Gerardo.

- **EL C. DIPUTADO GERARDO LÓPEZ MONTES:** Gracias Maestra.

- **EL C. PRESIDENTE:** Poner en votación económica la dispensa.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Bueno, bien, se somete a votación económica la dispensa de trámite presentada. Los Diputados que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; por unanimidad de los presentes, Presidentes, Diputado.

- **EL C. PRESIDENTE:** En consecuencia, se abre el debate de la Proposición de Punto de Acuerdo, se pregunta a los integrantes de la asamblea si alguien desea intervenir en contra, de no ser así, favor de poner en votación económica la Proposición de Punto de Acuerdo.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se somete a votación económica la Proposición presentada. Los Diputados que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; por, Elí Topete, ¿no?

- **EL C. DIP. ELÍ TOPETE ROBLES:** Sí.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Por unanimidad de los presentes, Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** En consecuencia, se declara aprobada la Proposición de Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Gerardo López Montes. Pasamos al siguiente apartado: "Posicionamientos", tiene el uso de la voz la Diputada Araceli Geraldo Núñez.

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** DIPUTADO CATALINO ZÁVALA MÁRQUEZ, Presidente de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros Diputados, personas que nos acompañan.

La suscrita Diputada ARACELI GERALDO NUÑEZ, en nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario MORENA de la XXIII Legislatura del Congreso del Estado, hago el presente POSICIONAMIENTO al tenor de las siguientes CONSIDERACIONES:

"Las creencias tienen el poder de crear y de destruir. Los seres humanos tienen la habilidad de tomar una experiencia en sus vidas y crear un significativo destructivo o salvar sus vidas."

Anthony Robins

Uno de los actos de la humanidad que causan mayor conmoción entre la ciudadanía es, sin lugar a dudas, el suicidio, estas acciones individuales, que por efecto colectivo, que atentan contra la propia existencia humana, y a su vez generan una serie de preguntas complejas para tratar de encontrar una explicación del por qué ocurren tantos suicidios en los últimos meses en Baja California, generan una crisis de salud que tenemos que atender.

Los recientes acontecimientos ocurridos en la ciudad de Tijuana, donde dos mujeres decidieron quitarse la vida, una arrojándose desde el piso 20 de un complejo de departamentos o un hotel y la otra utilizando un arma de fuego para dispararse en la cabeza mientras se encontraba en un panteón, deja de manifiesto el grave problema que atraviesa no sólo la ciudad, sino también la Entidad. El hecho de que hayan sido mujeres las principales víctimas del suicidio en Baja California, deja una incertidumbre generalizada y a su vez nos obliga a revisar las acciones que estamos realizando como gobierno en lo que nos hace falta por hacer.

La Organización Mundial de la Salud considera el suicidio como un problema grave de salud, según cifras, cifras de la OMS

Más de 800 000 personas se suicidan cada año, lo que representa una muerte de 40 segundos.

El suicidio fue la segunda causa de muerte entre las niñas (después de las condiciones maternas) y la tercera causa, muerte de niños (después de los accidentes viales y la violencia interpersonal).

El 79% de todos los suicidios se produce en países de ingresos bajos y medianos. La ingestión de plaguicidas, el ahorcamiento y las armas de fuego son algunos de los métodos más comunes del suicidio en todo el mundo. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el porcentaje de suicidas incrementó de 4.5 a 5.2 casos de cada 100 mil habitantes.

En este sentido, Baja California pasó del lugar 18 del 21 en el que se encontraba en el 2018. Cifras de la Procuraduría General de Justicia del Estado señalan que en el 2017 se cometieron 336 suicidios, de los cuales 186 ocurrieron en Mexicali.

De igual manera, en el 2018 fueron 343 suicidios, de los cuales 161 fueron en Mexicali y 126 en Tijuana. Por otra parte, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), nos dice que: 8 de cada 10 personas hablan de sus intenciones de suicidio a sus familiares y a sus amigos.

Del mismo modo, al coordinar, el Coordinador de la Unidad Municipal de Atención Social, (UMAS) plantea que en un total de 21 personas han decidido terminar con su vida en tanto se han registrado otros 90 intentos en los cuales se logró que el individuo desistiera de su deceso, deseo, perdón.

Septiembre se convirtió en el mes del 2019, en que más personas se han quitado la vida en un total de 6 personas.

El Dr. Tedros Adhanom especialista en psiquiatría plantea lo siguiente:

“Cada muerte es una tragedia para familiares, amigos y colegas; sin embargo, los suicidios son prevenibles. Hacemos un llamado a todos los países para que incorporen estrategias comprobadas de prevención del suicidio en los programas nacionales de salud y educación de manera sostenible”

Debemos estar atentos a los signos que advierten sobre el suicidio o los pensamientos suicidas como lo son:

Aislarse de la sociedad y querer estar solo.

Sentirse atrapado o sin esperanzas a causa de alguna situación.

Manifestar cambios de personalidad o sentirse extremadamente ansioso o agitado, en especial cuando se tienen algunos de los signos de advertencia que se mencionaron con anterioridad. Entre otros.

Esta oleada de suicidios en Baja California es el síntoma de que las cosas no se están llevando a cabo de manera adecuada. Los suicidios son prevenibles, una de las medidas que tenemos que adoptar es: dejar las oficinas y salir a las Comunidades del Estado a dar información responsable por parte de las autoridades competentes, como son: Desarrollo integral de la Familia (DIF); Procuraduría General de la Justicia del Estado de Baja California; Secretaría de Seguridad Pública del Estado; Secretaría de Seguridad Pública de cada Municipio. Etc.

Tenemos que introducir políticas orientadas a reducir el consumo nocivo de alcohol, identificación temprana, tratamiento y de atención a personas con problemas de salud mental y abuso de sustancias entre otros.

Tenemos recursos y personal para llevarlo a cabo, esta concientización, sólo está, está carente; sólo falta voluntad política para tomar las medidas adecuadas y abatir esta situación. Las medidas de prevención reclaman la coordinación y colaboración de múltiples sectores de la sociedad en un vínculo virtuoso que incluya el sector de educación, salud, derecho, medios de comunicación y política.

¡Sostenemos que ningún enfoque individualista puede tener efecto en una cuestión tan compleja como es el suicidio!!!

Desde esta Tribuna hago un llamado a todas las Instituciones para tomar medidas en prevención del delito, violencia fami, intrafamiliar, participación ciudadana.

Cabe recordar que todas ellas cuentan con recursos para sus gestiones y que realmente salgan de sus oficinas, es un hecho que tenemos que tomar y que llevar a cabo, y que involucren a la sociedad para concientizar y prevenir esta ola de suicidios que afecta a los bajacalifornianos, por la falta de atención de todas las autoridades involucradas, que ha quedado como resultado y que estamos viviendo. ¡Basta ya!, es tiempo de actuar.

Desde esta tribuna hacemos este llamado comedido a tomar acciones ante este problema que vulnera nuestra sociedad.

Y a todos y a todas los que están escuchando y que les ha pasado por la mente quitarse la vida, les dejo estas palabras: "Por muy larga que sea la tormenta, el sol siempre vuelve a brillar entre las nubes". Khalil Gibran

Es cuanto, señor Presidente.

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias, muy amable Diputada por su posicionamiento. Con el Posicionamiento de la Diputada Araceli Geraldo Núñez, termina el orden del día de esta asamblea; por lo tanto, se cita a los Diputados para la próxima sesión ordinaria el día 03 de octubre del presente año, a las 10 horas en este recinto parlamentario. Se levanta la presente sesión. (Timbre: 15:13 horas)